

VALLEY HIGH SCHOOL

MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

2021-2022



VALLEY HIGH SCHOOL
410 N. Hidden Trails Road
Escondido, California 92127
(760) 291-2240
www.vhs-euhsd-ca.schoolloop.com

At the beginning of the first semester or quarter of the regular school term, the governing board of each school district shall notify the parent or guardian of its minor pupils regarding the right or responsibility of the parent or guardian under Sections 35291, 46014, 48205, 48207, 48208, 49403, 49423, 49451, 49472, 51240, and 51550 and Chapter 2.3 (commencing with Section 32255) of Part 19.

Tabla de contenido

DECLARACIÓN DE MISIÓN	1
MENSAJE DEL DIRECTOR	2
DATOS DE VALLEY HIGH	3
OPORTUNIDAD DE CRÉDITO ADICIONAL	4
HORARIO ESCOLAR (TRADICIONAL)	5
HORARIO ESCOLAR (EDUCACION A DISTANCIA)	6
CONTACTOS IMPORTANTES	7
CONSEJO EDUCATIVO DEL DISTRITO	8
DIVULGACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN MASA DE LA ESCUELA A CASA	9-10
HOJA INFORMATIVA DE COVID-19 DEL DISTRITO ESCOLAR DE EUHSD	11-12
PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA	13
AVID	14
ASSETS DE SEGUNDA OPORTUNIDAD	15
CONSEJERO/A ACADEMICO	16
TRABAJADOR SOCIAL	17
REGLAS Y REGLAMENTOS / CÓDIGO DE CONDUCTA	18
CONTRATO DE ATLETISMO Y DEPORTIVO	19
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EDUCACIÓN DE CONTINUACIÓN	20
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN RESPONSABILIDAD (RTP)	21
PLANES Y OPCIONES DE GRADUACION	21
TRANSPORTE	22
SISTEMA CUATRIMESTRES, REPORTES DE PROGRESO Y CALIFICACIONES	23
INFORMACION GENERAL DE LA ESCUELA	24-25
ASISTENCIA	26-31
CAMBIO DE DOMICILIO	31
EXPEIENTES ESTUDIANTILES	31-34
NECESIDADES DE CONDUCTA	35
PRACTICA RESTAURATIVA	35
CODIGO DE VESTIMENTA DEL DISTRITO	36-38
PROTOCOLOS PARA SUSPENSIONES Y EXPULSIONES	38-39
INFACCIONES Y CONSECUENCIAS DEL CODIGO DE CONDUCTA	40-46
DROGAS, NARCOTICOS Y APARIENCIAS PELIGROSAS	47
ETHICA ACADEMICA	48
INTERVENCIONES	48

TELEFONOS CELULARES Y OTROS APARATOS ELECTRONICOS49
 FUMAR O USO DE PRODUCTOS EN EL CAMPUS 49
ACOSO SEXUAL49-51
INTIMIDACION (BULLYING)51-52
REGISTRAR LIBROS/MATERIALES.....52
 DEVOLUCIÓN DE LIBROS/ MATERIALES 52
 REEMBOLSOS..... 52
 MULATAS.....52-53
QUEJAS.....53
ALOJAMIENTOS PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y PADRES54
GARANTIA DE NO DISCRIMINACION54
PALOMAR COLLEGE (POLIZAS Y PROCEDIMIENTOS)55

Declaración de misión

Valley High School está comprometida a ayudar a los estudiantes que más necesitan apoyo. Creemos que todos los estudiantes aprenderán lo que sea necesario y podrán demostrar dominio en un clima de apoyo y altas expectativas.

Nuestras creencias fundamentales

RELACIONES POSITIVAS

Creemos que los estudiantes inmersos en una cultura escolar y comunitaria que fomenta relaciones positivas y conexiones reales aprenderán y trabajarán por la excelencia académica y social.

PERSONALIZACIÓN

Creemos que el aprendizaje es un proceso social y las relaciones son importantes. Los estudiantes que son bienvenidos como individuos, desafiados académicamente, respetados, apoyados y conectados con su aprendizaje tendrán éxito.

UNA ÉTICA DE RESPETO

Creemos que los estudiantes inmersos en una cultura escolar y comunitaria que fomenta el respeto mutuo serán responsables de sus acciones y demostrarán integridad en las decisiones que tomen.

PROFESIONALES CALIFICADOS

Creemos que los maestros capacitados entienden que todos los estudiantes aprenden de diferentes maneras. Como expertos en aprendizaje, utilizan este conocimiento para hacer que el contenido sea accesible para todos los alumnos y apoyar el proceso de aprendizaje.



Bienvenida del director

¡Bienvenidos a Valley High School, hogar de los Grizzlies!
Escuela preparatoria de continuación modelo de California

“Aprender para todos, haremos todo lo que sea necesario”, es nuestro lema y está en el centro de lo que hacemos aquí en Valley High. Es lo que impulsa nuestra dedicación a los estudiantes. Creemos que todos los estudiantes pueden aprender y aprenderán aquí en Valley High. Creemos que nuestro personal y nuestro equipo de educadores harán todo lo posible para garantizar que los estudiantes reciban una educación de calidad y alcancen sus metas académicas.

Como comunidad escolar, haremos lo que sea necesario para preparar a los estudiantes para sus carreras académicas más allá de la escuela secundaria. Como comunidad escolar, Valley High ofrece un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso para nuestros estudiantes dentro de un entorno escolar pequeño de gran apoyo. Nos enorgullecemos de fomentar una cultura escolar que cultiva un fuerte sentido de pertenencia y responsabilidad personal. Con nuestro sistema cuatrimestre, nos complace anunciar que todos los estudiantes de Valley High tienen la oportunidad de obtener 90 créditos o más por año escolar. La escuela preparatoria Valley recibió la distinción de una Escuela Preparatoria de Continuación Modelo de California este año. Todo nuestro personal de Valley está capacitado en el uso de la estructura de la práctica restaurativa para ayudar a crear un ambiente escolar positivo y de apoyo para todos los estudiantes y el personal. Prácticas Restaurativas se enfoca en construir relaciones y comunidad, así como también asegurar que todos nuestros estudiantes se sientan bienvenidos y conectados a Valley High School. Entendemos que las relaciones significativas y productivas son esenciales para el aprendizaje de los estudiantes y que el impacto de crear una cultura y un clima escolar positivos para nuestra juventud es inmenso. Actualmente tenemos 15 maestros dedicados, además del apoyo de una consejera de tiempo completo y dos trabajadoras social de tiempo completo. Ofrecemos muchas oportunidades extracurriculares y actividades divertidas a través de nuestro programa extracurricular ASSETS. Tenemos un programa competitivo de atletismo intramuros en el que nuestros estudiantes pueden ponerse el uniforme de Valley y representar a nuestra escuela en la comunidad, además de muchos clubes de estudiantes aquí en la escuela. A través de nuestro reconocido y ejemplar Programa de entrenamiento y responsabilidad (RTP), todos los nuevos Grizzlies aprenden la mejor manera de aprovechar la oportunidad que Valley les brinda para obtener su diploma de escuela secundaria. En el centro de nuestro programa RTP está el concepto de aprender a respetarse a sí mismos y a los demás, cómo resolver los problemas de manera adecuada y cómo manejar y minimizar la ira o los conflictos en la adolescencia. Este programa es impartido por la Sra. Monica Lee, quien es la Maestra del año de CCEA California.

Valley High ofrece un plan de estudios que cumple con los Estándares Básicos Comunes de California y utilizamos el mismo plan de estudios y expectativas de rigor que nuestras escuelas secundarias integrales en EUHSD. El Avance Vía Determinación Individual (AVID) se ofrece en Valley High School. Nuestro programa AVID ayuda a los estudiantes a ser aceptados en las universidades comunitarias locales y luego transferirse exitosamente a un entorno universitario. Ofrecemos excursiones a colegios y universidades locales a todos los estudiantes de AVID en Valley. Valley High School es más que una escuela, es un lugar increíble para encontrar un propósito y aprender. Nos esforzamos por hacer conexiones y construir relaciones, para ayudar a cada estudiante a alcanzar su máximo potencial. A nuestros estudiantes: den lo mejor de sí mismos y crean en sí mismos, estaremos aquí para ayudarlos a lograr su meta académica: obtener su diploma. ¡Bienvenido a nuestra familia, bienvenido a la estación de graduación!

Luis Landaverde
Director
Preparatoria Valley

Datos de Preparatoria Valley High

Valley High School, Una Escuela de Continuación Ejemplar en California

Valley High School es una escuela preparatoria de continuación del Distrito Unificado de Preparatorias en Escondido. Se ubica en el sector este de Escondido. **Ha sido evaluada, certificada, y acreditada por Western Association of Schools and Colleges y reconocida como una escuela de continuación Ejemplar en California.** ¡Somos orgullosos de ser la **ESTACIÓN DE GRADUACIÓN!**

Resumen:

Valley High School

Sistema de cuatrimestres

210 créditos para diploma

5-6 clases diarias

15-20 alumnos en cada clase

Total de alumnos 300

***Póliza de no dar tarea**

EHS, SPHS, OGHS

Sistema de Semestres

230 Créditos para diploma

6 clases Diarias

30-40 alumnos en cada clase

Total de Alumnos: 2300

Cuatrimestre vs. Semestre: Los trimestres son de 12 semanas. Los alumnos cambiarán de clases tres veces al año. (Los alumnos pueden adquirir 90 créditos o más por año escolar, en comparación de sólo 60 en plantel comprensivo.)

Créditos: Ofrecemos el currículo igual al de los planteles comprensivos. Es requerido que alumnos cumplan 210 créditos para graduarse de Valley. La diferencia de créditos: 20 créditos electivos requeridos en VHS. **Horario y Clases:** El día escolar en Valley comienza a las 8:15 a.m. y termina a las 1:45 p.m. Por lo general, estudiantes toman 5 clases. Hay oportunidades para tomar más clases entre y fuera del plantel.

Población: Nuestra población pequeña permite clases más pequeñas en comparación con los otros planteles. Estamos orgullosos del aprendizaje personalizado en el salón e incrementado apoyo de uno a uno con maestros.

Programas: Advancement Via Individual Determination (AVID, por sus siglas en inglés, Avance por medio de libre determinación)

– Los cursos de AVID promueven matriculación universitaria y preparan los estudiantes para una carrera profesional. Alumnos interesados deben completar el formulario y entregarlo durante RTP. **Responsibility Training Program (RTP, por sus siglas en inglés, Programa de capacitación de responsabilidad)** – Se requiere de cada alumno VHS terminar este programa antes de tener un horario diario normal. Alumnos aprenden mejorar habilidades sociales, alternativas a la agresión, como manejar estrés, habilidades de planear, y responsabilidad personal. Habilidades de lectura, escritura, auditiva, y el habla forman una parte integral de oportunidades de diversion y aumentan su sentido de permanecer.

¿Hay deportes en Valley? Sí: Valley tiene deportes intramurales después de escuela. Valley juega contra otras escuelas preparatorias de continuación del condado en los siguientes: fútbol americano, fútbol, balón cesto, y voleibol.

Nuestra Visión

◆ Aprendizaje para todos, Al hacer lo que sea necesario ◆

Oportunidades adicionales para créditos



En la Escuela:

Learning Center (Centro de Aprendizaje) – Completar créditos parciales o comenzar cursos completos a través de Edgenuity, un programa de computadora para el aprendizaje.

Experiencia Laboral - ¡Recibe créditos por trabajar! Visite el Señor Palacios en salón 2 por requisitos de elegibilidad/más detalles.

6to periodo – Producción de video, Gobierno, ERWC 12a Fuera del plantel: CTE y Palomar College para obtener más créditos.

Preguntas y Respuestas

¿Cómo me inscribo en Valley?

Inscribirse en Valley High School es decisión voluntaria. Es posible que su consejero académico recomendé asistir a Valley si el alumno se ha atrasado en créditos y tendrán el beneficio de nuestro ambiente pequeño que ofrecemos. Tenemos varios alumnos y familias quienes se ponen en contacto con Valley para pedir tours para ver si nuestra escuela sería buena opción para sus alumnos. Si el alumno tiene interés y/o es recomendado por su consejero académico o subdirector de asistir a Valley si creen que la beneficiara al alumno el ambiente alternativo. Estudiantes de Valley tienen oportunidades adicionales de obtener créditos para su diploma. Dependiendo de cada situación, alumnos de Valley tendrán dos opciones 1) Quedarse para graduarse en Valley o 2) Regresar a su previa escuela en cuanto alcancen el nivel de créditos requeridos. El alumno y sus padres le informarán a su consejero académico que les gustaría asistir a Valley y serán referidos al Comité de asignación alternativa (Alternative Placement Committee). En cuanto un alumno es admitido a Valley, el alumno y su familia es bienvenido y contactado acerca de su matriculación y cuando comenzaran. Se les invita a todas familias reunirse con nuestra administración antemano.

¿Puedo regresar a mi escuela anterior?

Sí. Alumnos de Valley pidiendo regresar a su escuela anterior tendrán que entregar la petición antes del comienzo del próximo semestre.

¿Vale mi diploma?

Sí: Un diploma de Valley lleva el mismo valor que el diploma de una escuela tradicional o comprensiva (EHS, OGHS, SPHS, DLA). Todo alumno/a que asiste una escuela preparatoria en California necesita reunir los créditos requeridos para graduarse y recibir su diploma. **Ofrecemos el mismo currículo.** 😊

¿Por qué mandan alumnos a Valley?

Alumnos son referidos a Valley debido a nuestro ambiente pequeño permite nivel de atención individual y apoyos aumentados dedicados al éxito del alumno. Pueden ser referidos a Valley si van atrasados en créditos y/o han exhausto otras intervenciones académicas. Cada año, escuelas refieren algunos alumnos involuntariamente debido a dificultades en su escuela previa. Se requiere que todos alumnos sean referidos al Comité de asignación alternativa (Alternative Placement Committee) en acuerdo con su consejero académico y subdirector.

¡Llámenos para programar una visita con nuestra administración!

Para programar su cita, favor de llamar Maricela Ramirez al (760) 291-2246

Nuestra Visión

- **Aprendizaje para todos, Al hacer lo que sea necesario** •



2021-22 Horario Escolar (tradicional)

**Día regular
Lunes, Martes, Miércoles**

PERIOD 1	8:15 - 9:24	(69 min)
PERIOD 2	9:27 - 10:36	(69 min)
NUTRITION BREAK	10:36 - 10:51	(15 min)
PERIOD 3	10:54- 12:03	(69 min)
LUNCH BREAK	12:03 - 12:33	(30 min)
PERIOD 5	12:36 - 1:45	(69 min)
PERIOD 6	1:48- 2:57	(69 min)

Jueves

PERIOD 1	8:15 – 9:00	(45 min)
PERIOD 2	9:03 -9:48	(45 min)
NUTRITION BREAK	9:48- 10:03	(15 min)
PERIOD 3	10:06 - 10:51	(45 min)
PERIOD 4 <u>Conexión</u>	10:54 - 11:26	(32 min)
LUNCH BREAK	11:29 - 11:59	(30 min)
PERIOD 5	12:02 - 12:47	(45 min)
PERIOD 6	12:50 - 1:35	(45 min)

Viernes

PERIOD 1	8:15 - 9:16	(61 min)
PERIOD 2	9:19 - 10:20	(61 min)
NUTRITION BREAK	10:20- 10:35	(15 min)
PERIOD 3	10:38 - 11:39	(61 min)
PERIOD 4 <u>Conexión</u>	11:42 - 12:15	(33 min)
LUNCH BREAK	12:15 - 12:45	(30 min)
PERIOD 5	12:48 - 1:49	(61 min)
PERIOD 6	1:52– 2:53	(61 min)

Horario día mínimo

PERIOD 1	8:15 - 8:50	(35 min)
PERIOD 2	8:53 - 9:28	(35 min)
PERIOD 3	9:31 - 10:06	(35 min)
NUTRITION BREAK	10:06 - 10:21	(15 min)
PERIOD 4	10:24 - 10:59	(35 min)
PERIOD 5	11:02 - 11:37	(35 min)
PERIOD 6	11:40 - 12:15	(35 min)

VALLEY HIGH SCHOOL

2021-22 Horario Escolar (educación a distancia)

Día de trabajo independiente, “instrucción en vivo” solamente durante la clase de Conexión

LUNES

DÍA DE “APOYO”

PERIOD 1	8:15 – 8:47	(32 min)
PERIOD 2	8:57 - 9:29	(32 min)
PERIOD 3	9:39 - 10:11	(32 min)
PERIOD 4	10:21 - 10:53	(32 min)
PERIOD 5	11:03 - 11:35	(32 min)
PERIOD 6	11:45- 12:17	(32 min)
Clase de conexión	12:27- 12:57	(30 min)
Lunch	12:57- 1:27	(30 min)

martes, miércoles, jueves

No hay clase de Conexión

PERIOD 1	8:15 - 9:21	(66 min)
PERIOD 2	9:31 - 10:37	(66 min)
PERIOD 3	10:47- 11:53	(66 min)
LUNCH BREAK	11:53 - 12:23	(30 min)
PERIOD 5	12:33 - 1:39	(66 min)
PERIOD 6	1:49- 2:55	(66 min)

viernes

PERIOD 1	8:15 - 9:13	(58 min)
PERIOD 2	9:23 - 10:21	(58 min)
PERIOD 3	10:31- 11:29	(58 min)
PERIOD 4	11:39-12:11	(32 min)
CONEXIONES		
LUNCH BREAK	12:11 - 12:41	(30 min)
PERIOD 5	12:51 - 1:49	(58 min)
PERIOD 6	1:59- 2:57	(58 min)

Contactos Importantes
Valley High School
410 N. Hidden Trails Rd. Escondido, CA 92027

Teléfono de recepcionista 760-291-2240

Recepcionista	Maria Rios Tahuilan	291-2240
Coordinador Enlace de padres/familias	Monica Navarro	291-2203
Asistente del director	Jessica Escobedo	291-2241
Director	Luis Landaverde	291-2242
Asistente del subdirector	Maricela Ramirez	291-2246
Subdirector	Abi Leaf	291-2243
Oficina de asistencia/biblioteca	Lorena Orozco	291-2244
Consejera	Noemi Iraci	291-2245
Trabajadora social	Adriana Bonilla	291-2257
Trabajadora social	Angelica Curiel	291-2258
Registradora de estudiantes	Jessica Escobedo	291-2241
Transcripciones	Jessica Escobedo	291-2241
Cajera	Jessica Escobedo	291-2241
Assets/SOAR	Sharon Clark	291-2311
Enfermera/ Oficina de salud estudiantil	Marissa Glaser	291-2253
Asesor Bilingue	Jessica Leon	291-2255



CONSEJO EDUCATIVO DEL DISTRITO UNIFICADO DE ESCUELAS PREPARATORIAS DE ESCONDIDO



*Centro de servicios del distrito (DSC)
302 N. Midway Ave
Escondido, CA 92027*

MIEMBROS DEL CONSEJO EDUCATIVO

Dane White, Presidente
Tina Pope, Vice-Presidente
Christi Knight, Secretaria
Jon Petersen, Socio
Bill Durney, Socio

El Consejo educativo es el cuerpo que desarrolla las reglas del distrito escolar. El público elige cinco personas que se comprometen a plazos de cuatro años. El Consejo tiene poderes asignados por leyes constitucionales y legales, y tiene poderes discrecionales. Más veces que no el Consejo toma las decisiones finales sobre las finanzas que deciden la extensión de programas educativos y servicios del distrito. El Consejo sigue reglas establecidas para asegurar que las escuelas funcionan adecuadamente y aseguran que el deseo del público para un sistema escolar buena se logra y se mantiene.

El Consejo educativo tiene sus reuniones ordinarias cada mes el tercer martes a las 7:00 de la tarde. Las reuniones en sesión abierta (público) se llevan a cabo en el Centro de servicios del Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido, 302 North Midway Drive, Escondido, CA 92027. Reuniones especiales se programan según la necesidad.

Comunicación con el Consejo se puede ser por escrito o apareciéndose en persona a una reunión ordinaria del Consejo. Comunicaciones por escrito deben ser dirigidas al Consejo Educativo y entregados al Superintendente en las Oficinas del distrito no más tarde que diez días antes de la reunión ordinaria del Consejo. Cualquier individuo puede dirigirse al Consejo sobre cualquier asunto en el orden del día en una reunión pública del Consejo al tiempo que se considera tal asunto. Un individuo puede pedir aparecerse frente el consejo y ser colocado en el orden del día avisándole por escrito al Superintendente por lo menos diez días antes de la reunión ordinaria del Consejo. También se proporciona una oportunidad al final de cada reunión ordinaria par individuos que desean dirigirse al Consejo sobre cualquier asunto relacionado con el Distrito o las escuelas. Sin embargo, el Consejo no está permitido por ley tomar cualquier acción sobre tal asunto durante esa reunión.

Las políticas de la Junta, los documentos de la Junta y las actas de la reunión de la Junta se pueden consultar en el sitio web de EUHSD en

<https://www.euhdsd.org/board-of-education/>

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN: PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DEL DISTRITO

El Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso basados en ascendencia real o percibida, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, género, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, sexo, orientación sexual, embarazo, estado civil o parental o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. (EUHSD BP 0410, BP/AR 5145.3, BP/AR 4030, BP 5131.2)

Dra. Olga West, Asistente del Superintendente de Recursos Humanos
Oficial de cumplimiento de justicia y Título IX
Domicilio: 302 N. Midway Drive, Escondido, CA 92027
Oficina: (760) 291-3281
Correo electrónico: owest@euhdsd.org



DIVULGACIÓN DE NOTIFICACIÓN EN MASA DE LA ESCUELA A CASA

Estimado padre de familia / tutor legal,

El Distrito unificada de escuelas preparatorias de Escondido busca mantener a los padres informados sobre información de la escuela y del distrito de manera oportuna y eficiente. Las leyes actuales permiten a los distritos y escuelas usar servicios de llamadas telefónicas automáticas para avisarles a los padres / tutores legales de situaciones de emergencia que afectan la salud y seguridad de los estudiantes y personal. Las notificaciones de emergencia pueden enviarse mediante un servicio de marcación automática y se pueden enviar grabaciones o mensajes de texto a su teléfono celular (si se proporciona un número de celular al inscribir al estudiante), tanto como a su número de teléfono fijo de casa. Las notificaciones de emergencia incluyen mensajes relacionados con faltas injustificadas de los estudiantes, cierres de escuelas por causa de condiciones climáticas, incidentes de amenazas y / o peligro inminente a la escuela debido a un incendio, personas peligrosas o riesgos de salud.

El distrito y las escuelas también usan servicios de llamadas automáticas para enviar avisos en masa a los padres / tutores legales sobre asuntos que no urgen, pero están relacionados con la misión educativa del distrito. Ejemplos de aviso que no urgen pueden incluir mensajes relacionados con eventos escolares, solicitudes universitarias, noche de regreso a clases, horarios de exámenes, horarios escolares, noche de selección de cursos, inscripciones, etc.

El Distrito unificada de escuelas preparatorias de Escondido nunca les enviará mensajes de comercialización o políticos. Cuando usamos los servicios de llamada automática, nuestro objetivo es mantener a los padres / tutores legales informados sobre información del distrito y la escuela que sirve al interés educativo y el bienestar de los estudiantes.

Si tiene alguna pregunta sobre el uso de los servicios de llamada automática por parte del distrito, favor de comunicarse con la oficina de asistencia de la escuela de su estudiante anotado abajo: Academia Del

Academia Del Lago	(760) 291-2511
Escondido High School	(760) 291-4011
Orange Glen High School	(760) 291-5011
San Pasqual High School	(760) 291-6011
Valley High School	(760) 291-2244



A: Padres y estudiantes

DE: El Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido

FECHA: 1.º de julio, 2017

Este manual se ha preparado para proporcionar información sobre la Escuela preparatoria Orange Glen y el Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido. Se les anima leer el manual y conservarlo para consultarlo durante todo el año escolar. Por favor, no dude en ponerse en contacto con el director de su escuela si tiene alguna duda sobre el material en el manual.

DECLARACIÓN DE LAS GARANTÍAS PARA LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA

Estatal:

Cuando el 15% o más de los estudiantes matriculados en una escuela pública que ofrece instrucción en kindergarten o cualquiera de los grados 1 al 12 hablan un idioma principal que no sea inglés, determinado por los informes de datos del censo presentados al Departamento de educación de conformidad con la Sección 52164 en el año precedente, todos los aviso, informes, declaraciones o documentos enviados al padre o tutor legar de cualquier estudiante por la escuela o distrito escolar deberá, además de estar escrito en inglés, estar escrito en el idioma principal, y puede ser completado ya sea en inglés o el idioma principal. (Modificado por las estadísticas. 1981, Cap. 219, Sec. 2)

FEDERAL:

BP 0410

Es la regla del Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido no discriminar por motivos de raza, color, edad, sexo, origen nacional, o condiciones de discapacidad en sus programas educativos y de formación profesional, actividades o reglas de empleo, como es requerido bajo el Título VI de la Ley de derechos civiles de 1964, Título IC de las Enmiendas educativas de 1976, y Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973. Las preguntas sobre el cumplimiento de la legislación antes mencionada se pueden dirigir al: Superintendente, Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido, 302 North Midway Drive, Escondido, CA 92027-2741, teléfono 760-291-3201, o al Director de la oficina de derechos civiles, Departamento de salud, educación y bienestar social, Washington D.C.

BP 1312.3: Relaciones comunitarias: Procedimiento uniforme de quejas

El Consejo escolar reconoce que el distrito tiene la responsabilidad principal de garantizar que cumple con las leyes y reglamentos estatales y federales que rigen los programas educativos. El distrito investigará y tratará de resolver las quejas a nivel local. El distrito seguirá los procedimientos de quejas uniformes al tratar con quejas alegando discriminación ilegal basada en el origen étnico, religión, edad, género, orientación sexual, color, o discapacidad física o mental en cualquier programa o actividad que recibe o se beneficia de asistencia financiero del estado. Procedimientos uniformes de quejas también se utilizarán cuando se trata de quejas alegando el incumplimiento de leyes estatales y / o federales en educación para adultos, programas de ayuda categórica consolidada, educación migratoria, educación vocacional, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de nutrición infantil y programas de educación especial.

(cf. 0410 – No discriminación en programas y actividades del distrito)

(cf. 6171 – Programas Capítulo 1)

(cf. 0420.1 – Programas coordinadas con bases escolares)

(cf. 6174 – Educación para estudiantes aprendiendo el inglés)

(cf. 0420.2 – Programa para mejorar la escuela)

(cf. 6175 – Programa de educación para inmigrantes)

(cf. 0430 – Plan local comprensivo para educación especial)

(cf. 6178 – Educación vocacional)

(cf. 3553 – Programa e almuerzo gratis y a precio reducido)

(cf. 6179 – Programas para el cuidado y desarrollo de niños)

El Consejo prohíbe represalias de cualquier tipo por la presentación de una queja, el reportar casos de discriminación, o por la participación en procedimientos de quejas. Tal participación no afectará de ninguna manera al estado, calificaciones, o asignaciones de trabajo del demandante. El Consejo alienta la resolución rápida e informal de las quejas en su propio sitio de trabajo siempre que sea posible.

Al recibir una queja por escrito de un individuo, agencia pública u organización, se iniciarán los procedimientos de queja. El Superintendente o persona designada deberá distribuir información completa acerca de estos procedimientos.

El Consejo reconoce que muchas veces un mediado neutral puede sugerir tempranamente un acuerdo que sea aceptable para todos involucrados. De acuerdo con los procedimientos de queja, siempre que todos involucrados en una queja se ponen de acuerdo en tratar de resolver el problema a través de la mediación, el Superintendente o persona designada deberá iniciar un proceso de mediación antes de iniciar una investigación formal de cumplimiento. El Superintendente o persona designada deberá asegurarse de que los resultados de la mediación sean consistentes con las leyes y reglamentos estatales y federales.

El Consejo reconoce y respeta los derechos de los estudiantes y de los empleados a la privacidad. Las quejas por discriminación deben ser investigadas de una manera que protege la confidencialidad y los hechos de todos involucrados. Esto incluye mantener la identidad del demandante confidencial excepto en la medida necesaria para llevar a cabo la investigación o procedimientos, según lo determine caso por caso el Superintendente o persona designada.

(cf. 4119.23 – Publicación de información confidencial / privilegiada sin ermisio)

(cf. 5125 – Expedientes estudiantiles)

(cf. 9011 – Divulgación de información confidencial / privilegiada)

El Superintendente o persona designada deberá asegurar que los empleados designados para investigar las quejas están bien informados sobre las leyes y programas de los que son responsables. Tales empleados pueden tener acceso a un abogado según lo determine el Superintendente o persona designada.

(cf. 9124 - Abogado)

El Consejo reconoce que muchas veces un mediado neutral puede sugerir tempranamente un acuerdo que sea aceptable para todos involucrados. De acuerdo con los procedimientos de queja, siempre que todos involucrados en una queja se ponen de acuerdo en tratar de resolver el problema a través de la mediación, el Superintendente o persona designada deberá iniciar un proceso de mediación antes de iniciar una investigación formal de cumplimiento. El Superintendente o persona designada deberá asegurarse de que los resultados de la mediación sean consistentes con las leyes y reglamentos estatales y federales.

(cf. 1312.1 – Quejas relacionados con empleados del distrito)

54400-54425 Programas de educación compensatoria

(cf. 1312.2 – Quejas relacionados con materias didácticos)

54440-54445 Educación para estudiantes inmigrantes

(cf. 4031 – Quejas relacionados con la discriminación en el empleo)

54460-54529 Programas de educación compensatoria

(cf. 5141.4 – Procedimientos para reportar el abuso de niños)

56000-56885 Programas de educación especial

Referencia Legal:

59000-59300 Escuelas y centros especiales

EC200-262.3 Prohibición de la discriminación

62000-62005.5 Programas de evaluación y escenarios solares

8200-8498 Programas sobre el cuidado y desarrollo del niño

64000-64001 Proceso consolidado de inscripción

8500-8538 Educación básica para adultos

CÓDIGO DE REGULACIONES, TÍTULO 5

18100-18179 Bibliotecas escolares

4600-4671 Procedimientos uniformes de quejas

48431.6 Programa de progreso y revisión de asesoría académica

48985 Anuncios en idioma que no sea inglés

49060-49079 Expedientes estudiantiles

49490-49590 Programas de nutrición infantil

52000-52049.1 Programas para mejorar las escuelas

52160-52178 Programas de educación bilingüe

52300-52499.6 Formación profesional

52500-52616.24 Escuelas para adultos

52800-52870 Programas coordinados con bases escolares

54000-54041 Programas de ayuda con impacto económico

54100-54145 Acta de lectura básica Miller-Unruh

3080 Aplicación de la sección 4600-4671



ESCONDIDO UNION HIGH SCHOOL HOJA DE INFORMACION DE COVID-19

COVID-19, también conocido como el nuevo coronavirus, es una enfermedad respiratoria que se propaga principalmente de persona a persona, o por medio de superficies u objetos. El contagio entre personas ya sea de un niño a un adulto o viceversa, ocurre principalmente por medio de gotitas respiratorias arrojadas cuando la persona infectada tose, estornuda, o habla. Los síntomas que se han reportado para esta enfermedad incluyen fiebre, tos, respiración corta, escalofríos, dolor muscular, pérdida del sentido del gusto u olfato, vómitos o diarrea, y dolor de garganta. Es importante puntualizar que las personas que son infectadas pero que no muestran síntomas juegan un papel importante en la propagación de COVID-19.

Reconociendo que las personas infectadas con COVID-19 pueden mostrar síntomas leves o severos, es importante que la comunidad del EUHSD tome precauciones para mitigar la propagación de COVID-19. La mejor defensa que la comunidad puede tomar contra el virus es lavarse las manos frecuentemente, evitar tocarse la cara, evitar estar alrededor de personas que están enfermas, y practicar el distanciamiento social.

Los padres y tutores deben obedecer las recomendaciones a continuación para proteger la salud de su estudiante y de las demás personas en la comunidad:

Mantenga a su Estudiante en Casa si Está Enfermo

Si su estudiante tiene fiebre, tos, respiración corta, escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta, o pérdida del sentido del gusto u olfato, deben aislarse y obtener cuidado médico para determinar si se deben hacer la prueba de COVID-19. Su estudiante debe permanecer en su hogar por lo menos 10 días a partir de la primera presentación de los síntomas y por lo menos 3 días después de que los síntomas de fiebre y respiratorios hayan mejorado.

Además, un estudiante que ha tenido contacto cercano con alguien que ha sido diagnosticado con o se sospecha que tenga COVID-19 debe entrar en cuarentena en el hogar por 14 días a partir de la fecha que fue expuesto a dicha persona. El contacto cercano se define como estar a menos de 6 pies de distancia durante más de 15 minutos de alguien que ha dado positivo para COVID-19 o que se sospecha que tenga COVID-19.

Requisito para Estudiantes de Usar Tapabocas en la Escuela

El uso de una cubierta de tela para la cara por parte de estudiantes en un entorno escolar durante la pandemia de COVID-19 puede ayudar a reducir la transmisión del virus. La función principal del tapabocas es de reducir el arrojamiento de partículas infecciosas al aire cuando una persona habla, tose, o estornuda, incluyendo aquellos que tienen COVID-19 pero que se sienten bien. La cubierta para la cara debe cubrir la nariz y la boca, estar sujeta a la cabeza con elástico o cintas que se amarran, o ser de un material que envuelva la parte inferior de la cara. La cubierta puede ser producida comercialmente, cocida a mano, o improvisada usando artículos en el hogar.

No es necesario que los niños menores de 2 años usen cubiertas faciales. Se recomienda encarecidamente que los estudiantes se cubran la cara, pero no es obligatorio que los usen desde los 2 años hasta el segundo grado. Se requiere que los estudiantes de los grados 3 al 12 deben usar cubiertas para la cara en el plantel, particularmente en ambientes interiores, en autobuses escolares y áreas donde la distancia física por sí sola no es suficiente para prevenir la transmisión de enfermedades.

Se anima a los padres y tutores legales a que envíen a los estudiantes a la escuela con una cubierta de tela para la cara.

La cubierta para la cara debe ser lavada frecuentemente, idealmente después de cada uso, o por lo menos diariamente. Los tapabocas que ya no cubran adecuadamente la nariz o boca, que se han estirado, tienen las cintas dañadas, o que tengan agujeros en la tela deben ser desechados. A los estudiantes que no traigan un tapabocas se les proporcionará uno sin costo alguno.

Establezca un Plan si su Estudiante Debe ser Recogido de la Escuela

En caso de que su estudiante comience a mostrar síntomas de COVID-19 mientras está en la escuela, es posible que deba ser colocado en una sala de aislamiento supervisada por un adulto hasta que un adulto autorizado lo recoja. Por favor asegúrese de que los contactos de emergencia de su estudiante estén actualizados con las personas apropiadas a las que se les permita recoger a su estudiante si está enfermo.

Revisión Diaria de Síntomas

Los padres y tutores deben hacerse las preguntas a continuación y revisar diariamente para la presencia de síntomas (basado en los [síntomas del Centro de Control de Enfermedades \(CDC\)](#)) antes de traer a su estudiante a la escuela:

- ¿Tiene su estudiante alguno de los siguientes síntomas?
 - Tos
 - Respiración corta o dificultad para respirar
 - Fiebre de 100°F o mayor (de acuerdo con las directivas de salud pública) o se siente como si tiene fiebre
 - Dolor de garganta
 - Escalofríos
 - Pérdida reciente del sentido del gusto u olfato
 - Dolor muscular o de cuerpo
 - Náusea/vómitos/diarrea
 - Congestión/coriza no relacionado con alergias de temporada
 - Fatiga fuera de lo normal
- ¿Alguna persona en su hogar tiene uno de los síntomas en la lista anterior?
- ¿Su estudiante ha tenido contacto cercano con alguien que se sospecha que tenga COVID-19 o que ha sido diagnosticado con un caso confirmado de COVID-19?
- ¿Ha tomado su estudiante algún medicamento para reducir la fiebre antes de llegar a la escuela?

Si la respuesta a cualquiera de las preguntas anteriores es “sí,” el estudiante no puede asistir a clases en persona y la escuela debe ser notificada. Cabe mencionar que un representante de la escuela de su estudiante probablemente realizará la misma revisión de síntomas antes de permitir a su estudiante entrar a clase.

Si tiene preguntas sobre COVID-19, sus síntomas o cómo tratar la enfermedad, comuníquese con la enfermera del distrito en cescobedo@euhsd.org.



PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Agosto del 2020

Estimados padres de familia:

La Escuela preparatoria Valley High, como parte del Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido, ha desarrollado un plan para casos de emergencia que pueden ocurrir. Cada empleado recibe un libro con plan en caso de emergencia y recibe formación en su implementación. Cada año todos en la escuela práctica el procedimiento para una evacuación en varias ocasiones en conjunto con agencias locales y regionales que responden a emergencias. También se practican simulacros de incendios durante todo el año. En caso de un desastre, favor de escuchar la radio o la televisión para instrucciones.

Tenga en mente lo siguiente:

Los estudiantes pueden estar más seguros en la escuela que en casa en una emergencia grave porque los edificios escolares son seguros en un terremoto, hay equipos de extinción de incendios en el plantel, y la escuela tiene planes y procedimientos específicos para tratar todos tipos de emergencias graves. La seguridad y bienestar de los estudiantes es nuestra preocupación principal en el caso de una emergencia.

En caso de una emergencia, su estudiante debe estar preparado para seguir las instrucciones de los maestros y personal de la escuela, o del conductor del autobús si se encuentra en camino a o de la escuela. Si su estudiante está viajando por otros medios cuando ocurre una emergencia, deben proceder a la escuela, ya que este será el lugar más seguro para el estudiante. Además, de esta manera usted sabrá dónde están si hay interrupción en los medios de comunicación o transportación a causa de una emergencia.

Se solicita su cooperación en las siguientes áreas:

1. No llamen a la escuela. Se necesitarán las líneas telefónicas y capacidad de teléfonos celulares para el personal de emergencia.
 2. No maneje a la escuela. Las calles necesitan estar abiertas para vehículos de emergencia.
 3. Escuche las estaciones KKLQ 600 o KCBQ 1170 en el sintonizador AM. Se darán informes e instrucciones por la radio.
 4. El área de reunión familiar se encuentra en el estadio de la Escuela preparatoria de Orange Glen.
- En conjunto con el Plan de preparación durante desastres del distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido, instamos a cada familia formular un plan y preparación para casos de emergencia. Si tiene preguntas sobre nuestro programa de preparación para emergencias, favor de comunicarse con la Oficina del subdirector al 760-291-2246 o 2243.

Sinceramente,

Administración

AVID

PROGRAMA AVID EN VALLEY HIGH SCHOOL

¡Ven a participar en nuestro programa AVID en Valley High School!



El avance a través de la determinación individual (AVID) es una de nuestras clases académicas más sólidas en Valley High School. AVID ha ofrecido cursos electivos y apoyo a los estudiantes de Valley High School desde el año 2000. Nuestros maestros de AVID, Ritu Jagir y Monica Lee, se esfuerzan por inspirar a cada uno de sus estudiantes a establecer metas para su educación después de la secundaria. Los maestros de AVID preparan a sus estudiantes para el éxito al enseñar habilidades de estudio aplicables a la educación superior. El programa actualmente tiene 40 estudiantes inscritos en Valley High School.

Nuestro programa AVID busca ayudar a nuestros estudiantes a obtener la aceptación en un colegio comunitario local y luego transferirse exitosamente a un entorno universitario.

Tenemos una buena asociación entre Valley High School y nuestro Palomar College local que ayuda a nuestros estudiantes con éxito la brecha entre la escuela secundaria y la finalización de un título universitario a través de un colegio comunitario. Alentamos a los estudiantes a que visiten el Centro de Carreras y Universidades de Valley High School en el campus y se inscriban en nuestro Programa Puente de Verano que los ayudará a "tender un puente" hacia su nueva oportunidad educativa después de la graduación. Nuestros estudiantes serán monitoreados y se les brindará asistencia a lo largo del camino para garantizar su éxito en la universidad.

El objetivo de nuestros estudiantes AVID en Valley High es que puedan ver las posibilidades y oportunidades educativas que tienen después de la escuela secundaria para continuar con su educación. Cada año, nuestros estudiantes de AVID asisten juntos a múltiples excursiones universitarias. El último año escolar académico, recorrimos el campus de la Universidad de California en San Diego y la Universidad de California en Los Ángeles. Esta experiencia hizo que la asistencia a la universidad fuera un objetivo tangible para muchos de nuestros estudiantes, ya que se dieron cuenta de que tenían algunas cosas en común con los estudiantes universitarios con los que podían reunirse y comunicarse. En Valley High, hemos adoptado la filosofía de que todos los estudiantes pueden y deben estar preparados para la universidad, incluso si eligen no asistir inmediatamente después de la secundaria.



Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
<p>Club de tarea 7:30 - 8:30 RM 11 laboratorio abierto de tutoriales Inglés 1:00 - 2:00 RM 9 Sala de juegos 1:00 - 2:00 RM 10 Servicio comunitario 1:00 - 2:00 RM 10 Club de Arte 1:00 - 2:00 RM 10 Club de escritura creative 2:00 - 3:00 RM 9 Club de liderazgo 2:00 - 3:00 RM 5 Club de becas 2:00 - 3:45 RM 9 Soccer Club 2:00 - 3:00 Field/GYM Club de Deportes 2:00 - 3:30 Park Field/GYM Movie Night/Anime 2:00 - 4:00 RM 11</p>	<p>Club de tarea 7:30 - 8:30 RM 11 laboratorio abierto de tutoriales Inglés 2:00 - 3:00 RM 12 Sala de juegos 2:00 - 3:00 RM 10 Servicio comunitario 2:00 - 3:00 RM 10 Club de Arte 2:00 - 3:00 RM 10 Club de moda 2:00 - 3:00 RM 9 Interact Club 2:00 - 3:00 RM 5 College & Career Club 2:00 - 3:45 RM 9 Gimnasio abierto / Sala de pesas 2:00 - 3:00 GYM Science/Math Club 2:00 - 3:30 RM 12 YearDisk/Film Making Tutorial 2:45 - 3:45 RM 15</p> <p>Club de correr / senderismo Saturdays TBD</p>	<p>Club de tarea 7:30 - 8:30 RM 11 laboratorio abierto de tutoriales Inglés 2:00 - 3:00 RM 9 Sala de juegos 2:00 - 3:00 RM 10 Servicio comunitario 2:00 - 3:00 RM 10 Club de Arte 2:00 - 3:00 RM 10 Grizz TV/Club de drama 2:00 - 3:00 RM 9 Spirit Club 2:00 - 3:00 RM 9 Club universitario y carrera 2:00 - 3:45 RM 9 Soccer Club 2:00 - 3:00 Field/GYM eSports 2:00 - 3:00 Resource RM 2 Club de Deportes 2:00 - 3:30 Park Field/GYM</p> <p>Driver's Ed with Palomar Driving School TBD</p>	<p>Club de tarea 7:30 - 8:30 RM 11 laboratorio abierto de tutoriales Inglés 2:00 - 3:00 RM 9 Sala de juegos 2:00 - 3:00 RM 10 Servicio comunitario 2:00 - 3:00 RM 10 Club de Arte 2:00 - 3:00 RM 10 Lotions y pociones 2:00 - 3:00 RM 12 All About Me 2:00 - 4:00 Teacher's Lounge Club universitario y carrera 2:00 - 3:45 RM 9</p> <p>Voleibol / Pesas Rm 2:00 - 3:00 GYM eSports 2:00 - 3:00 Resource RM 2 YearDisk/Film Making Tutorial 2:45 - 3:45 RM 15</p> <p>Las fechas y horarios de Horse Club & Fishing Club se anunciarán Comunicarse con las maestras Morrison or Garcia</p>	<p>Club de tarea 7:30 - 8:30 RM 11 laboratorio abierto de tutoriales Inglés 2:00 - 3:00 RM 9 Sala de juegos 2:00 - 3:00 RM 10 Servicio comunitario 2:00 - 3:00 RM 10 Club de cosmetología 2:00 - 3:00 RM 9 Reunión de B.O.S.S. 2:00 - 3:00 Room 11 Producción musical / Karaoke Club 2:00 - 3:00 RM 9 Club de becas 2:00 - 3:45 RM 9 Soccer Club 2:00 - 3:00 Field/GYM Club de Deportes 2:00 - 3:30 Tournament Games</p> <p>Upward Bound 1:45 - 4:30 RM 9</p>

"ASSETS" PROGRAMAS ANTES Y DESPUÉS DE CLASES DE ATLETISMO DEL VALLE, CLUBES, SALA DE JUEGOS Y DIVERSIÓN"

Valley High School Consejería

CONSEJERA Noemi Iraci

(760) 291-2245

niraci@euhsd.org

La consejera de VHS brinda servicios vitales y necesarios para los estudiantes y nuestros padres. Como parte integral del proceso educativo, los consejeros buscan ayudar a cada estudiante a desarrollar actitudes positivas y dignidad personal, y a aceptar las responsabilidades y desafíos requeridos en una sociedad cambiante y compleja. Se proporcionan servicios de asesoramiento que desarrollan y apoyan los planes y metas educativos, incluida la conciencia de las carreras potenciales para todos los estudiantes. Nuestro consejero trabaja con Palomar College y ayuda con becas en Valley HS.

SOLICITAR CITA

Nuestro consejero está disponible para todos los estudiantes antes y después de la escuela, los descansos y el almuerzo. Si el consejero de un estudiante no está disponible, el estudiante puede completar y entregar un formulario de "solicitud para ver a mi consejero".

Los estudiantes son bienvenidos en cualquier momento en la oficina de consejería para cualquier necesidad social / emocional en el campus.

Nos tomamos muy en serio el tiempo de clase de los estudiantes y su aprendizaje. Se espera que los estudiantes tengan permiso y un pase de su maestro para ver al consejero durante el tiempo de clase. Padre / tutor: llame o envíe un correo electrónico a nuestro consejero en cualquier momento para comunicarse o para programar una cita.

ASESORAMIENTO ACADÉMICO

Para planificar y programar los programas de la escuela secundaria de los estudiantes, discutir los requisitos / estado de graduación, interpretar los resultados de las pruebas estandarizadas y ayudar a planificar oportunidades posteriores a la escuela secundaria.

ASESORAMIENTO PERSONAL / SOCIAL

Para ayudar en la toma de decisiones, el establecimiento de metas, la resolución de problemas y ayudar a abordar inquietudes con otros (amigos, familia, maestros).

Servicios de asesoramiento

Práctica Restaurativa, Consejería Grados 10-12, Programación de Estudiantes, Articulación de Consejería, Planes de Graduación, Orientación para Padres, Supervisión de Becas, Coordinador SST, Coordinador 504, Seniors de 5to Año, Enlace de Educación para Adultos, Líder de Career Faire, Enlace de Conexiones, Consejero de Equipo APC, Senior Premios Night Lead, programas universitarios y profesionales.



A blue poster with a white background for the text. At the top, there is a cartoon illustration of a woman with long dark hair, wearing a blue shirt, with her arms raised in a 'V' shape. Below her is a pink banner that says 'WELCOME'. The main text reads: 'Welcome Back Grizzlies! If your last name starts with A-Z, then Noemi Iraci is your academic counselor! She can help with:'. Below this is a bulleted list: 'Schedule Changes', 'Grad Plans', 'Additional Credit Opportunities', and 'Scholarship Information'. To the left of the list is a small cartoon illustration of the woman with a pencil behind her ear, and to the right is another cartoon illustration of her with her arms raised. Below the list, the text says: 'Work hours: 8am to 3pm', 'Office Line: (760) 291-2245', and 'Email: niraci@euhsd.org'. At the bottom, there is a cartoon illustration of the woman standing on a pedestal that says 'YOU'RE WELCOME'.

Valley High School

Trabajadora social

Trabajadora social **Adriana Bonilla**
Trabajadora social **Angelica Curiel**

(760) 291-2257
(760)291-2258

abonilla@euhsd.org
acuriel@euhsd.org

El/la trabajador/a social de VHS brinda servicios vitales para abordar las necesidades socioemocionales y ambientales de nuestros estudiantes. El trabajador social brinda servicios estratégicos para abordar las necesidades y permitir que los estudiantes se concentren en el aprendizaje académico. Los estudiantes reciben apoyo de salud mental y coordinación de la atención para ayudar a cerrar cualquier brecha en el entorno escolar. Cualquiera puede referir a un estudiante al trabajador social y se aceptan visitas sin cita previa. Nuestro trabajador social escolar coordina los servicios escolares con Palomar Family Counseling Services, Mental Health Systems, Escondido COMPACT y otros socios comunitarios.

SOLICITUD DE CITA PARA HABLAR CON LA TRABAJADORA SOCIAL

Nuestro trabajador social está disponible para todos los estudiantes antes y después de la escuela, durante los descansos y el almuerzo. Si el trabajador social no está disponible en este momento, un estudiante puede completar un formulario de "solicitud para ver a mi trabajador social" que se realiza de inmediato.

Students are welcome anytime in the counseling office for any social/emotional needs on campus.

Nos tomamos muy en serio el tiempo de clase de los estudiantes y su aprendizaje. Se espera que los estudiantes tengan permiso y un pase de su maestro para ver al trabajador social. Las citas se programan con anticipación y los estudiantes reciben servicios continuos.

Padre / tutor: llame o envíe un correo electrónico a nuestro trabajador social en cualquier momento para comunicarse o para programar una cita.

ASESORAMIENTO PERSONAL / SOCIAL

Para ayudar en la toma de decisiones, habilidades de afrontamiento saludables, habilidades de manejo del estrés, establecimiento de metas, habilidades de resolución de problemas y ayudar con las interacciones con los compañeros.

INTERVENCION DE CRISIS

El trabajador social ayuda a los estudiantes de inmediato con cualquier situación relacionada con una crisis. El trabajador social crea un plan de acción para apoyar al estudiante que puede incluir la comunicación con la familia y la coordinación del cuidado para la seguridad del estudiante / escuela.

Servicios de trabajador social:

Práctica restaurativa, Consejería en estudiantes Promise, McKinny-Vento / Apoyo a jóvenes de crianza, Cultura escolar, Guión de conexiones semanales, Coordinador principal del campamento, Coordinador de agencia comunitaria, Equipo de asistencia / SARB, Evaluaciones de riesgo, Intervención de crisis, Cal-SAFE, Visitas domiciliarias, Estudiante Coordinación de grupo, Distribución de alimentos de Feeding San Diego, Orientación para padres, Asambleas de premios, Servicios de prevención del suicidio en toda la escuela, Coordinador de la feria comunitaria, Representante de reuniones de Escondido COMPACT MDT, Representante de la junta de Escondido COMPACT, Supervisor de pasante de trabajo social, Consultor de atención informada sobre traumas en el campus.

WELCOME BACK

Welcome Back Grizzlies!!

The Valley High School Social Worker is available to assist students and families via phone or video-conferencing. Feel free to reach out to Adriana Bonilla.

Adriana can help with:

- Individual Counseling support
- Stress management support
 - Crisis support
 - Conflict resolution
- Linkage to community resources

Work hours: 8am to 4pm

Office line: (760) 291-2257

Google voice/text: (619) 800-6503

Email: abonilla@euhsd.org

HAPPY TO HELP

REGLAS Y REGLAMENTOS DE LA ESCUELA DE VHS

CÓDIGO DE CONDUCTA VHS

Las estudiantes tienen derecho a:

Reciba una educación significativa que los prepare para ocupar su lugar en una sociedad adulta.
Un entorno de aprendizaje positivo incluye un lugar de trabajo razonablemente tranquilo y cómodo.
Materiales curriculares actualizados.
Una cantidad razonable de atención e instrucción individual.
Conocimiento de lo que se espera de ellos.
Una instalación escolar limpia, atractiva y funcional.
Aprender de acuerdo con su capacidad y nivel de logro y ser elevado de acuerdo con su capacidad y logro.
Reciba un trato justo y constante en clase.
Asista sin temor ni amenaza a personas o bienes.
Aprenda habilidades no violentas que ayuden a la autodisciplina y la resolución de problemas.
Aprenda habilidades de relaciones humanas que promuevan la comunicación interpersonal positiva.
Aprenda en un entorno libre de drogas.
Libertad contra el acoso sexual.

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE

Sea un miembro positivo y contribuyente de la comunidad y la familia de Valley High School.
Muestre cortesía y cooperación hacia todo el personal de la escuela y todos sus compañeros.
Asiste a la escuela todos los días.
Mantente libre de drogas o sustancias ilegales.
Promover un clima escolar efectivo y positivo, asegurando así la oportunidad de una educación ininterrumpida.
Siga los contratos sociales acordados en la escuela y el aula.
Llegue a tiempo todos los días a todas las clases.
Lleve consigo un pase en todo momento cuando no esté en clase y muestre el pase si lo solicita.
Lleve consigo una tarjeta de identificación de Valley HS en todo momento y muestre la tarjeta de identificación si la solicita.
Completa todas las tareas de la clase.
Sea personalmente responsable de los libros de texto, los dispositivos y otras responsabilidades de instrucción.

Valley High School



Contrato de atletismo y deportividad

PERSIGUE LA VICTORIA CON HONOR

Nuestro programa extracurricular ASSETS de Valley High School paga generosamente por nuestros equipos deportivos intramuros de VHS, incluidos los uniformes de los jugadores, los entrenadores, los oficiales / árbitros y los costos de transporte para poder brindarle esta oportunidad de ser un miembro del equipo de VHS y representar a VHS en una competencia atlética en la comunidad. Es un privilegio poder usar el uniforme de VHS y representar a VHS dentro y fuera del campo / cancha. La Administración de VHS o un entrenador de VHS pueden sacarme del equipo por no seguir cualquiera de las siguientes expectativas básicas a continuación.

IMPRIMIR NOMBRE _____

Se espera que las estudiantes deportistas de VHS:

- o Recuerde que la escuela SIEMPRE es lo primero. Prioridad n. ° 1) Prioridad estudiantil n. ° 2) Atleta o Llegar a la escuela todos los días y llegar a tiempo a todas mis clases.
- o Mantener las clases aprobadas en todo momento.
- o Ser líderes estudiantiles en comportamiento y trabajar en el aula y en el campus en todo momento.
- o Respetar las instalaciones y el equipo de VHS y la oportunidad de jugar para mi escuela y este equipo.
- o Respeta a tus entrenadores de VHS. El entrenador está a cargo y es el único que habla con los árbitros.
- o Como jugador de equipo, soy responsable del montaje y desmontaje de todas mis prácticas y juegos.
- o Sea, respetuoso con nuestros invitados, todos nuestros jugadores oponentes y sus entrenadores en todo momento.
- o Sea, respetuoso con los árbitros. Son humanos y sin ellos no podríamos competir.
- o Respete y acepte todas las llamadas y decisiones de los funcionarios sin argumentos ni gestos.
- o Deje que el entrenador hable con el árbitro si es necesario, no con el jugador / atleta. Tu trabajo es competir.
- o Cumplir con todas las reglas de VHS y las reglas específicas del equipo establecidas por VHS y su entrenador de VHS asignado.
- o Las reglas de la escuela de VHS se aplican EN TODO MOMENTO dentro y fuera del campo / cancha para todas las prácticas y juegos.
- o Sea, un buen ejemplo para los demás jugadores y sea respetuoso con los espectadores en casa o fuera.
- o No usar blasfemias, lenguaje obsceno o acciones inapropiadas.
- o Abstenerse de realizar actos o amenazas de actos de violencia física contra cualquier persona. Inaceptable
- o Conocer, comprender y apreciar las reglas del juego en el que competimos.
- o Tu EQUIPO siempre es lo primero. Ganamos y perdemos como comunidad. Este es un deporte de EQUIPO.
- o En VHS se espera que seamos buenos ganadores y perdedores en todo momento.
- o Mantener un buen espíritu deportivo en todo momento y disfrutar de la experiencia. Diviértete jugando juntos.
- o Firmar a continuación indica que he leído todo lo anterior y estoy de acuerdo con todas las expectativas.

FIRMA DEL ESTUDIANTE / ATLETA DE VHS _____ FECHA: _____

FIRMA DEL PADRE / TUTOR VHS _____ FECHA: _____

VHS PRINCIPAL / DISEÑO _____ FECHA: _____

FIRMA DEL ENTRENADOR DE VHS _____ FECHA: _____

COORDINADOR de ASSETS/ activos VHS _____ FECHA: _____

Descripción general de la educación continua

La educación continua, una opción educativa para los estudiantes desde 1919, es un programa de diploma de escuela secundaria diseñado para estudiantes cuyas necesidades no se satisfacen en una escuela secundaria integral. Las características de la escuela de continuación típica incluyen clases más pequeñas, un programa individualizado de entrada / salida abierta y un plan de estudios basado en competencias. Además, los estudiantes que reciben un diploma de escuela secundaria cumplen con la competencia mínima establecida por su distrito escolar local, así como con los requisitos de graduación obligatorios del estado.

Proceso de inscripción: Transferencia voluntaria a Valley High

Si se trata de una solicitud de padre o estudiante y:

- Usted es un estudiante que actualmente asiste a Del Lago Academy, Escondido, Orange Glen o San Pasqual High School:**
Haga una solicitud de transferencia al subdirector actual del estudiante o al consejero escolar que se reunirá con el estudiante y los padres para discutir la solicitud. Si se recomienda una transferencia a Valley High School, tanto el administrador como los padres firman un Formulario de recomendación de estudiantes de colocación alternativa, que es revisado por el Comité de colocación alternativa (A.P.C.). El A.P.C. no considerará la colocación de ningún estudiante. sin la aprobación de los padres. Se le notificará por teléfono cuando se dé la aprobación final para la transferencia y se programará una “conferencia de bienvenida” para que el estudiante y los padres asistan a Valley High.
- Si es un estudiante que se transfiere al Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido Union desde otra ubicación alternativa o un estudiante que actualmente no está inscrito en la escuela:**
Llame al director de Servicios Estudiantiles al (760) 291-3261 para una cita.
- Si usted es un estudiante que no vive en el Distrito Escolar Escondido Union High School y desea inscribirse en Valley High School:**
Comenzar el proceso de transferencia entre distritos en las oficinas administrativas del distrito de residencia actual del estudiante. Después de la aprobación del distrito actual, comuníquese con el Director de Servicios Estudiantiles al (760) 291-3261 para una cita.

Estudiantes de educación especial

Las clases se ofrecen a los estudiantes que tienen discapacidades de aprendizaje recetadas o que requieren servicios de especialistas en recursos. Los estudiantes en clases de educación especial que deseen asistir a Valley High School deben tener un I.E.P. que indique que la colocación en Valley High School es lo mejor para el estudiante ANTES de solicitar una transferencia. Comuníquese con nuestra maestra de educación especial de VHS, la Sra. Brenda Simmons en VHS al (760) 291-2250 para obtener información adicional.

Transferencia involuntaria

También conocidas como colocación administrativa, son transferencias regidas por la E.U.H.S.D. La Política de la Mesa Directiva # 7445, by son apropiadas para los estudiantes que han: violado los códigos de conducta del distrito en repetidas ocasiones; que son ausentes crónicos o que no logran un progreso adecuado; o que hayan cometido una violación grave de la Política de la Mesa Directiva 7440, Normas de Comportamiento del Estudiante, Artículo VII, B, 1, a-1. El procedimiento para traslados involuntarios es:

- El estudiante es retirado inmediatamente de la ubicación actual. El registrador envía por correo o fax a Valley High School las calificaciones de salida, los informes de estado de graduación, los registros de vacunación y las transcripciones.
- El subdirector en el sitio actual de inscripción coordinará una cita en Valley High School para la admisión.
- Cualquier término de suspensión debe completarse antes de que un estudiante pueda inscribirse en Valley High School.
- Los estudiantes transferidos involuntariamente pueden ser colocados en contratos probatorios de conducta, asistencia o logros académicos.
- Los padres que deseen apelar una transferencia involuntaria programan una cita para reunirse con el Director de Servicios Estudiantiles.

El Comité de Colocación Alternativa

El Comité de Colocación Alternativa revisa todas las colocaciones de estudiantes. Se informará a los estudiantes de su ubicación según el A.P.C. reunión por el sitio escolar que recibe la remisión. El comité se reúne cada seis semanas durante el año escolar regular. Cuatro administradores revisan las recomendaciones de APC y verifican la idoneidad de la derivación y la integridad de la documentación de respaldo. Los padres y los estudiantes pueden apelar la decisión del comité solicitando reunirse y presentar información al comité. Los estudiantes recomendados para asistir a Valley High School deben salir de su escuela actual el último día escolar antes de inscribirse en Valley. Nadie estará inscrito en Valley hasta que se haya completado el procedimiento de salida. Para obtener información sobre las reuniones del Comité de Colocación Alternativa, llame a nuestro subdirector.

Conferencias de admisión de estudiantes

Los estudiantes que regresan y los estudiantes recomendados para una conferencia de admisión por el Comité de Colocación Alternativa deben programar una conferencia de admisión con el director de la escuela de continuación o el subdirector antes de la inscripción. Permita de 20 a 30 minutos para la conferencia. Tanto el estudiante como el padre / tutor deben asistir. Todos los estudiantes que no asisten actualmente a una escuela en el Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido Union deben asistir a una conferencia de admisión. En ese momento, debe proporcionar su expediente académico más actualizado, informes de estado de graduación, registros de vacunación y prueba de residencia en el distrito. Cualquier estudiante actualmente bajo órdenes de expulsión de otro distrito debe declarar esto durante la conferencia.

Programa de capacitación en responsabilidad (R.T.P.)

A todos los estudiantes nuevos se les asignará una fecha de inicio R.T.P ya sea por el Comité de Colocación Alternativa o por el director de Valley High School. El propósito de las nueve semanas R.T.P. programa es:

- Para construir relaciones positivas
- Mejorar la mentalidad de los estudiantes sobre la asistencia regular y diaria a la escuela.
- Enseñar habilidades de gestión del tiempo personal
- Para revisar y perfeccionar las habilidades sociales pro
- Desarrollar y aprender el valor de las habilidades organizativas personales y los hábitos positivos.
- Reforzar la responsabilidad personal por las acciones y los impactos de nuestras decisiones y acciones en los demás.
- Conocer todas las opciones educativas y vocacionales y explorar para el futuro.
- Se espera que los estudiantes estén aquí todos los días. Si un estudiante por ausencia o actitud no puede ganar los puntos mínimos para completar el RTP, será referido a la próxima sesión de RTP en la próxima fecha de inicio disponible y desafortunadamente perderá la oportunidad de ganar créditos en el programa regular. Si tiene alguna pregunta sobre las fechas de inicio de RTP, llame al 760-291-2240.

Planes y opciones de graduación

Diploma de preparatoria Valley High 210 créditos

El Diploma del Valle se otorga después de que el estudiante haya completado todos los requisitos de graduación. Una ceremonia formal de graduación se lleva a cabo cada año al final del año escolar. Además, se lleva a cabo una celebración de graduación individual en el campus frente al cuerpo estudiantil después de que los estudiantes hayan completado sus requisitos y la entrevista de salida con la administración.

Diploma de escuela secundaria integral: 230 créditos. Los estudiantes que se pongan al día y deseen regresar de Valley High School a cualquier escuela secundaria integral en EUHSD deben hacerlo tres semanas antes del inicio del semestre en el que planean regresar. Para ser elegible para regresar, los estudiantes deben tener la cantidad requerida de créditos, tener un expediente disciplinario claro y ser aceptados por el director de su escuela de origen. Los estudiantes que deseen regresar se reúnan con su maestro o consejero de Connections y completen la documentación necesaria para ser aprobados por el subdirector. Todas las solicitudes de devolución se procesan a través del Comité de Colocación Alternativa.

Diploma de escuela para adultos (plan de crédito): 190 créditos. Los estudiantes deben llamar al (760) 739-7300 para recibir asesoramiento académico sobre los requisitos del Diploma de Adultos.

HISSET: La prueba HISSET se considera equivalente a un diploma de escuela secundaria. Esta prueba de habilidades básicas se puede tomar cuando un estudiante está dentro de los 60 días de haber cumplido 18 años. Puede realizar el examen a través de Educación para adultos. Visite el sitio web de Escondido Adult School para obtener más información. <http://www.escondidoadultschool-rop.org/>.

TRANSPORTE

Transporte público: Distrito de tránsito del norte del condado a Valley High School: las rutas 351, 352, 355, 357 y 388 salen del centro de tránsito aproximadamente a las 7:30 a. M. Y llegan a Valley High School entre las 7:50 a. M. Y las 8:10 a. M. Salidas del Distrito de Tránsito del Norte del Condado de Valley High School: El autobús sale de Valley High School aproximadamente cada 30 minutos. El costo es de \$ 1.75 por viaje o \$ 5 por día o se puede comprar un pase para jóvenes por \$ 36.00 por mes en la Oficina del Distrito de Tránsito del Condado Norte ubicada en 700 W Valley Parkway. Llame al 1-800-266-6883 para obtener ayuda adicional sobre la ruta o la información de horarios. O visite el sitio web de tránsito regional en www.sdcommute.com. O llame a la Oficina de Servicio al Cliente al 760-966-6500.

USO Y RESPONSABILIDADES DE LA TECNOLOGÍA

Cada estudiante y su padre / tutor deben completar el Contrato de Política de Uso Ético antes de que los estudiantes puedan usar los sistemas de tecnología informática de la escuela en el campus. Los estudiantes no pueden ingresar a otras áreas del disco duro que no estén enumeradas en el menú principal. Los estudiantes que se encuentren en un área no autorizada perderán el privilegio de usar la computadora por el resto del año escolar y estarán sujetos a medidas disciplinarias adicionales. El contrato de uso ético de la computadora se puede encontrar en el manual para padres.

CONTRATO DE POLÍTICA DE USO ÉTICO DE TECNOLOGÍA: DETALLE: CIBERBULLYING

En el documento: Ejemplos de Infracciones Tecnológicas de EUHSD, se establece claramente que la tecnología utilizada para "cualquier forma de acoso" se considera una infracción de la política. Todas las formas de acoso en el ciberespacio, a menudo llamado Cyberbullying, son inaceptables. El acoso cibernético incluye, entre otros, los siguientes usos indebidos de la tecnología: acosar, burlarse, intimidar, amenazar o aterrorizar a otra persona mediante el envío o publicación de mensajes de correo electrónico inapropiados e hirientes, mensajes instantáneos, mensajes de texto, fotografías o imágenes digitales, o publicación en un sitio web (incluidos blogs y redes sociales).

Instrucción estudiantil en reproducción humana Educación para la vida familiar, educación para la salud y educación sobre enfermedades de transmisión sexual

El Código de Educación de California, Secciones 51550, 51240 y 58120, requiere que ninguna junta directiva del distrito escolar requiera que los estudiantes asistan a un curso en el que se enseñe reproducción humana, educación para la vida familiar, educación para la salud o educación sobre enfermedades venéreas y se deba notificar a los padres / tutores antes de recibir instrucción en cualquiera de estos temas. Considere esta sección del folleto como una declaración de notificación.

Las siguientes son breves descripciones de los cursos en los que se enseñan los temas anteriores:

BIOLOGÍA

Estos cursos incluyen instrucción en las funciones y procesos de los órganos reproductores humanos.

EDUCACIÓN PARA LA SALUD

Los temas de la Unidad de educación para la vida familiar pueden incluir: autoestima, toma de decisiones, habilidades de comunicación, roles sexuales, amistades / relaciones, enfermedades de transmisión sexual, prevención de enfermedades contagiosas (SIDA), anatomía y fisiología reproductiva, embarazo, nacimiento, adopción, aborto, crianza de los hijos, abuso infantil, anticoncepción y agresión sexual.

PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA

Estos cursos incluyen instrucción en: (1) Comprensión de uno mismo; (2) Responsabilidad personal; (3) Relación humana; (4) Relaciones entre niños y niñas; (5) Preparación para el matrimonio; (6) Funciones y responsabilidades familiares; y (7) Relaciones familiares y sociales. Los materiales escritos y audiovisuales utilizados en estos cursos están disponibles para su inspección en las escuelas. Si su hijo está inscrito en uno o más de los cursos anteriores y usted desea que no participe en las fases de la instrucción enumeradas anteriormente, envíe una solicitud por escrito al consejero escolar. Dichas solicitudes serán válidas para el año escolar en el que se presenten y el padre o tutor puede retirarlas en cualquier momento. Se programarán otras actividades para los estudiantes exentos de esta instrucción. No dude en comunicarse con el director de la escuela si tiene alguna pregunta sobre la información anterior.

ENSEÑANZA DE MATERIAS CONTROVERSIALES

La política de la junta y las buenas prácticas de enseñanza requieren que los maestros sean sensibles a las necesidades de los estudiantes al enseñar temas controvertidos y al usar materiales en el aula que puedan ser controvertidos o que puedan afectar las creencias o sentimientos de los estudiantes. (Vea la Política de la Mesa Directiva No. 6144). Esto es particularmente cierto para los materiales que pueden contener expresiones despectivas raciales, étnicas o sexuales, o blasfemias. Se debe tener cuidado de usar el material de manera apropiada y sensible, recordando que los maestros tienen la responsabilidad afirmativa bajo la ley estatal de enseñar a los estudiantes a evitar el uso de malas palabras e "instruirlos en los modales y la moral. Preguntas sobre el uso apropiado Los materiales deben ser referidos al director. No dude en comunicarse con el director de la escuela si tiene alguna pregunta sobre la información anterior.



Sistema cuatrimestres, reportes de progreso y Los reportes de calificaciones

El año escolar 2020-21 se divide en cuatro trimestres que duran nueve semanas. Los maestros tendrán calificaciones actualizadas en Synergy cada tres semanas en VHS. A las seis semanas, los informes de progreso se enviarán por correo a casa. Todos los estudiantes reciben calificaciones enviadas a casa al final de cada cuatrimestre. Revisado: **cuatrimestre 1** 25 de agosto-19 de octubre, **cuatrimestre 2** 20 de octubre-18 de diciembre, **cuatrimestre 3** 6 de enero - 24 de marzo, **cuatrimestre 4** 6 de abril - 17 de junio

CALIFICACIONES / EVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

Los siguientes porcentajes normalmente se seguirán para calificar las tarjetas de calificación y también representan el estándar del Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido Unión para las Pruebas de Competencia en inglés, Matemáticas y Lectura. VHS no emite calificaciones con letras F ni calificaciones de ciudadanía.

A	90% a 100%
B	80% a 89%
C	70% a 79%
D	60% a 69%
F	59% menos

IMPORTANTE: Los estudiantes involucrados en actividades co-curriculares deben estar progresando hacia la graduación para participar. El estudiante debe tener buena asistencia, estar en buen estado y aprobar todas las clases actuales para participar en nuestro programa atlético en VHS.

Requisitos de graduación

Los estudiantes deben obtener 210 créditos para calificar para un diploma de escuela secundaria en VHS, que debe incluir los siguientes requisitos del curso:

Gobierno americano	5	Económica	5
Historia de estados unidos	10	Culturas del mundo	10
Inglés	40	artes o lengua extranjera	10
Educación sobre salud / seguridad	5	Matemáticas	20
Ciencia biológica	10	Educación de carrera técnica	10
Ciencia física	10	Educación Física	20
		Electivas	55
		Créditos totales	210

Nota: No se pueden aplicar más de 10 créditos obtenidos como asistente de estudiante y / o capacitación de oficina al número total de créditos.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ESCUELA

VISITANTES

Se invita a los padres a que los padres visiten el salón de clases, pero deben programarse a través de la oficina del subdirector con la aprobación del maestro con una solicitud / aviso con 24 horas de anticipación antes de la visita. Los estudiantes no pueden traer amigos, conocidos o parientes a la escuela. No se emitirán pases de invitado. Tenga en cuenta: Como medida de seguridad adicional para nuestro campus, la Escuela Preparatoria Valley pedirá que todos los visitantes presenten una identificación con foto en nuestra oficina principal para su verificación a través de nuestro sistema RAPTOR. Las personas en el campus deben ser estudiantes, personal o padres / tutores con asuntos oficiales.

CAMPUS CERRADO

El Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido Unión mantiene un CAMPUS CERRADO en todo momento. Los estudiantes pueden traer su almuerzo o comprarlo en el área de servicio de alimentos. Salir del campus sin un pase fuera del campus puede recibir consecuencias disciplinarias y notificación a los padres. Además, consulte la sección "Áreas fuera de límites". Se espera que los estudiantes se registren formalmente en la oficina de asistencia.

TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN

Consulte con la recepcionista para obtener una nueva tarjeta de identificación y una foto. Los estudiantes deben mostrar su tarjeta de identificación actual al sacar libros de texto / materiales de la biblioteca. La escuela proporcionará la tarjeta de identificación. Las tarjetas de identificación perdidas y las tarjetas de identificación para los nuevos estudiantes se emiten en la biblioteca. El costo de reemplazo de una tarjeta de identificación perdida es de \$ 5.00 y debe pagarse al cajero. Se espera que los estudiantes tengan su tarjeta de identificación mientras estén en el campus de la escuela.

Objetos Olvidados, Perdidos y Encontrados

Los artículos perdidos y encontrados deben llevarse a la oficina del subdirector. No traiga artículos valiosos a la escuela. La escuela no se hace responsable por artículos perdidos o robados.

ESTACIONAMIENTO PARA ESTUDIANTES

El estacionamiento para estudiantes se proporciona de forma limitada y se proporciona como una conveniencia y un privilegio para los estudiantes. La escuela no es responsable por robo o daño a los vehículos estacionados en los terrenos de la escuela. Todos los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela están sujetos a revisión. Cada estudiante registrado es responsable de todo el contenido de su vehículo, incluido el contrabando. Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela o en las actividades de la escuela se consideran dentro de la jurisdicción de los funcionarios de la escuela para fines de registro e incautación con causa razonable. Los estudiantes pueden perder el privilegio y la conveniencia del estacionamiento.

OFICINA DE SALUD / ENFERMERA ESCOLAR

Todas las lesiones en el campus deben informarse a la Oficina de Salud. Los estudiantes lesionados y enfermos deben reportarse a la Oficina de Salud antes de salir del campus. Los estudiantes que están exentos de educación física durante dos o más días debe traer una nota de un padre / tutor o médico a la Oficina de Salud. Se anima a los estudiantes a discutir cualquier problema médico con el personal de la Oficina de Salud.

MEDICAMENTO

Los estudiantes no pueden traer o llevar consigo ningún medicamento, excepto los permitidos por la ley. La enfermera de la escuela puede ayudar a cualquier alumno que necesite tomar medicamentos durante el día escolar si la escuela recibe: Una declaración escrita del médico detallando el método, la cantidad y la hora en que se tomará el medicamento (formulario disponible en la escuela). Una declaración escrita y firmada del padre / tutor solicitando a la escuela que ayude al estudiante. Después de que los formularios requeridos se traigan a la escuela, el padre / tutor debe traer el medicamento recetado a la escuela en un recipiente de prescripción etiquetado. El personal de la escuela sin la autorización por escrito del médico del estudiante y del padre o tutor no puede dispensar ningún medicamento de ningún tipo. Comuníquese con la enfermera de la escuela sobre cualquier cambio en el estado de salud de sus estudiantes que pueda afectar su día escolar. Si los médicos diagnostican a los estudiantes con una enfermedad infecciosa, comuníquese con la enfermera de la escuela. Los estudiantes que requieran instrucción en el hogar debido a una enfermedad o discapacidad a largo plazo deben recoger los formularios de instrucción en el hogar de la enfermera de la escuela.

DEUDAS CON LA ESCUELA

Los estudiantes reciben libros escolares y equipos / dispositivos tecnológicos para el uso adecuado en las clases en las que están inscritos y para la participación atlética y de actividades. Se espera un desgaste normal. Los libros perdidos, robados, destruidos o mal utilizados (incluida la escritura en el libro) resultarán en una multa para el estudiante. Los estudiantes no recibirán libros de reemplazo hasta que se liquiden las deudas de libros y equipo con la escuela. Es posible que a los estudiantes del último año no se les permita participar en las ceremonias de graduación hasta que se liquiden estas deudas.

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES POR DAÑOS

Cada estudiante en el distrito escolar es responsable del cuidado adecuado de la propiedad escolar y de los útiles y equipos escolares que se le confían para su uso. De acuerdo con la ley, los estudiantes que destruyan la propiedad escolar están sujetos a medidas disciplinarias.

El Código de Educación de California (EC) Sección 48904 (a) (1) establece que el padre o tutor de un menor es responsable de todos los daños causados por la mala conducta intencional del menor que resulte en la lesión o muerte de cualquier alumno, distrito escolar o empleado de una escuela privada o voluntario de la escuela. El padre o tutor también es responsable de los daños a la propiedad real o personal perteneciente al distrito escolar o escuela privada, o propiedad personal perteneciente a un empleado de la escuela, como resultado de la mala conducta intencional del menor. La responsabilidad del padre o tutor no excederá los \$ 10,000. EC Sección 48904 (a) (1) también especifica que el padre o tutor de un menor es responsable de cualquier recompensa ofrecida por una agencia local por información que conduzca a la identificación y aprehensión de cualquier persona que intencionalmente dañe o destruya propiedad, o cuya mala conducta resulta en lesiones o la muerte de cualquier persona. Esta responsabilidad tampoco excederá los \$ 10,000.

INSPECCIONES E INCAUTACIONES (Código de Educación de CA y Póliza de la Junta 5145.12)

La ley brinda a los funcionarios escolares una amplia libertad para registrar a los estudiantes, sus pertenencias y automóviles, en el esfuerzo continuo por mantener un campus seguro y protegido. Cuando un funcionario escolar tiene una "sospecha razonable" de que un estudiante puede estar en posesión de contrabando u objetos peligrosos, se le pedirá al estudiante que vacíe todos los bolsillos y proporcione al funcionario acceso a otros artículos personales (mochilas, casilleros, automóviles) que pueden contener contrabando u objetos peligrosos. Siempre que sea posible, se utilizan detectores de metales cuando se busca a una persona en busca de armas. Se espera que todos los estudiantes cooperen y el funcionario de la escuela hará todo lo posible por ser discreto y respetuoso de la privacidad. Los estudiantes deben saber que un motivo de sospecha comúnmente incluye estar "fuera de los límites" sin permiso o un informe de otro estudiante, padre o miembro del personal de posesión de contrabando u objetos peligrosos. (Los estudiantes también deben ser conscientes de que se supondrá que cualquier objeto de contrabando u objeto peligroso que se encuentre en su posesión les pertenece).

USO DE PERROS ENTRENADOS (Póliza de la Junta 5145.12 (b))

Con el fin de proporcionar un entorno escolar seguro, el Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido Union ha aprobado el uso de perros entrenados que se utilizan para detectar la presencia de sustancias prohibidas por la ley o la política del distrito y armas relacionadas con la pólvora. Se pueden traer perros al campus sin notificar a los estudiantes y padres.

USO DE DETECTORES DE METALES (Póliza de la Junta 5145 (a))

Siempre que sea posible, el personal usará un detector de metales para buscar armas a un estudiante. La Junta determina que la creciente presencia de armas en las escuelas amenaza la capacidad del distrito para proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y ordenado. Las búsquedas de metales se pueden realizar de manera aleatoria que excluye la discreción individual con respecto a quién será registrado.

ASISTENCIA

Línea general para VHS: (760) 291-2240

Línea directa de asistencia: (760) 291-2244

Fax: (760) 741-7605 Fax

<https://vhs-euhsd-ca.schoolloop.com> > Parents > Parent Resources

FALTAS JUSTIFICADAS

- Los siguientes son detalles del Código de Educación sobre faltas a la escuela (EC 48205):
- Excusado debido a enfermedad. Los padres deben avisar a la escuela si su estudiante es diagnosticado con una enfermedad contagiosa como estreptococo, varicela, sarampión, piojos o hepatitis.
- Debido a la cuarentena bajo la dirección de un oficial de salud del condado o ciudad,
- Con el propósito de obtener servicios médicos, dentales, optométricos o quiroprácticos,
- Con el propósito de asistir a los servicios funerarios de un familiar inmediata, siempre y cuando la falta no sea más de un día se el servicio se lleva a cabo en California, y no más de tres días si el servicio se realiza fuera de California,
- Con el propósito de cumplir con deberes de jurado en la manera prevista por la ley,
- Debido a la enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño de quien el alumno es el padre con custodia, y
- Por razones personales justificadas, incluyendo, pero no limitado a, comparecer ante un tribunal, asistir a un funeral, asistir a retiros religiosos o asistir a una conferencia de empleo, cuando la falta ha sido solicitada por escrito por el padre o tutor y aprobado por el director o un representante designado de acuerdo con las normas uniformes establecidas por el Consejo educativo.

Un estudiante que falta a clases por razones escritas en esta sección podrá completar todas las tareas y exámenes pérdidas durante la ausencia que puedan ser proporcionados razonablemente y, una vez completadas satisfactoriamente dentro de un tiempo razonable, recibirá crédito total.

La asistencia es un factor importante para tener éxito en cualquier programa escolar. Se anima a los padres / tutores llamar a la escuela cuando un estudiante falte a clases. Al regresar a la escuela, el estudiante necesita tener una nota de un padre / tutor legal dando la razón y la fecha de la falta.

FALTAS INJUSTIFICADAS

Estos incluyen irse de pinta, perder el autobús, dormir de más, ir de compras, empleo remunerado, cuidar a pequeños, y un viaje o excursión sin la aprobación previa del director. Todos los estudiantes que regresan de una ausencia o necesitan salir durante el día escolar necesitan reportarse a la oficina de asistencia. Cada vez que un estudiante falta a clases, pierde la instrucción detallada y la interacción en clase que no se puede recuperar adecuadamente. Un estudiante puede tener faltas excesivas y todavía “pasar de panzazo”, pero no está recibiendo una buena educación. La ausencia excesiva puede resultar en un nivel de logro bajo que se reflejará en la calificación del estudiante. La clave para mejorar los resultados de exámenes es mejorar la asistencia a la escuela.

- Ejemplos de faltas injustificadas son: viajes, tiempo inclemente, problemas de transporte, cuidado de niños menores, trabajo, falta injustificada y suspensión.

AUSENTISMO HABITUAL

Los estudiantes que no cumplan con los requisitos del EC 48260 pueden ser declarados habitualmente ausentes de la escuela. Padres que permitan que el estudiante falte a clases más de diez días en un año escolar pueden recibir una advertencia por escrito avisándoles que no podrán justificar faltas adicionales a la oficina de asistencia sin una nota del médico.

“Truancy” o ausentismo escolar injustificada (Código educativo 48260 Artículo 5.)

Cualquier alumno sujeto a educación obligatoria de tiempo completo o a educación alternativa obligatoria que esté ausente de la escuela sin excusa válida tres días completos en un año escolar, o tarde, o falta por más de 30 minutos durante el día escolar sin una razón justificada en tres ocasiones en un año escolar, o cualquier combinación de estos, se considera un ausente injustificado y debe ser reportado al supervisor de asistencia o al superintendente del distrito escolar. EC 48260.5

Después de la clasificación inicial de un estudiante ausente injustificadamente (“truant”), el distrito escolar notificará al padre o tutor legal del estudiante, por correo u otro medio razonable, de lo siguiente:

- Que el estudiante se encuentra ausente injustificadamente
- Que el padre o tutor legal tiene la obligación de hacer que su estudiante asista a la escuela
- Que un padre o tutor legal que no cumple con esta obligación puede ser culpable de una infracción y puede ser acusado según el Artículo 6 (comenzando con la Sección 48290) del Capítulo 2 de la parte 27
- Que el distrito tiene disponibles programas educativos alternativos
- Que el padre o tutor legal tiene el derecho de reunirse con el personal escolar adecuado para hablar sobre una solución a las faltas injustificadas del estudiante
- Que el estudiante puede ser sujeto a cargos bajo Sección 48264
- Que el estudiante puede ser suspendido, recibir restricciones o pueden retrasar sus privilegios de conducir vehículos según la Sección 13202.7 del Código de vehículos
- Que es recomendable que un padre o tutor legal acompañe al estudiante a la escuela y asista todas las clases con el estudiante por un día

POLIZA DE TARDANCIAS

Creemos que es necesario que nuestros estudiantes asistan a la escuela todos los días para cumplir con los requisitos de graduación y adquirir las habilidades necesarias para tener éxito en el futuro. Es responsabilidad de cada estudiante asistir a la escuela con regularidad y puntualmente.

El padre / tutor debe aclarar todas las ausencias de los estudiantes. Si una ausencia no se aclara dentro de dos días, el estudiante será considerado ausente injustificado. Las tardanzas o faltas injustificadas habituales pueden resultar en la participación en una Conferencia Restaurativa, detención, la pérdida del privilegio de participar en actividades extracurriculares (ASSETS) y / o la remisión al Equipo de Revisión de Asistencia de Estudiantes de Valley High (SART).

1er tardanza	La oficina de asistencia notifica a los padres de la ausencia por teléfono / marcación.
3 ^a tardanza	El personal de la oficina de asistencia envía la primera carta a casa a los padres / tutores. El personal de la Oficina de Asistencia refiere al estudiante al maestro de Conexiones. El maestro de conexión se pone en contacto con el estudiante y el padre.
6 ^a tardanza	El personal de la Oficina de Asistencia envía una segunda carta de asistencia a casa. La oficina de asistencia deriva al estudiante al subdirector para programar la reunión del equipo SART: El Equipo de Revisión de Asistencia Escolar (SART) se reunirá con el estudiante / padre para discutir las intervenciones y completar un contrato SART.
9 tardanza	El personal de la Oficina de Asistencia envía la tercera carta de asistencia a casa. Remisión a la Junta de Revisión de Asistencia de Estudiantes (SARB) si no se han realizado mejoras.

EL EQUIPO DE REVISIÓN DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL (SART)

Los estudiantes que estén ausentes por tres días o lleguen tarde por un período de más de treinta minutos en tres ocasiones (o cualquier combinación de estas) recibirán una carta de absentismo escolar. Si el absentismo escolar continúa, se enviará una segunda y tercera carta a los padres y se notificará al consejero escolar y al administrador. Esto también se aplica a los estudiantes excesivamente justificados. Los estudiantes con ausencias injustificadas o excesivas ausencias justificadas serán referidos a un Equipo de Revisión de Asistencia Estudiantil. Este equipo está compuesto por personal de Valley High y trabaja con el estudiante y los padres / tutores para apoyar la asistencia y asegurar la asistencia escolar regular y puntual del estudiante.

TARDANZAS Y FALTAS INJUSTIFICADAS

Cualquier estudiante que esté ausente de la escuela, sin excusa válida, más de tres días o llega tarde a clase en exceso de treinta (30) minutos en cada uno de más de tres días en un año escolar está ausente injustificadamente (E.C. 48260). Es la responsabilidad de los padres y tutores determinar si existe o no una razón convincente para que un estudiante falte a clases. Una ausencia de clases sin el permiso del padre / tutor legal o sin el permiso de la escuela constituye una falta injustificada.

El estudiante que falta injustificadamente será sujeto a una o más de las siguientes consecuencias disciplinarias: Detención después de clases; detención durante el almuerzo; escuela de sábado; conferencia con los padres; contrato del Equipo de revisión de asistencia escolar; contrato de conducta; servicio comunitario; remisión al Consejo de revisión y control de asistencia escolar del condado norte (por sus siglas en inglés SARB).

SARB (CONSEJO DE REVISIÓN Y CONTROL DE ASISTENCIA ESCOLAR)

California EC 48260 declara que un estudiante que falta injustificadamente por tres días o llega tarde más de 30 minutos en cada uno de por lo menos tres ocasiones se considera "ausente injustificadamente" o "truant". Un estudiante que se considera habitualmente ausente puede ser referido al SARB para la acción apropiada. El proceso de SARB revisa la asistencia general, no sólo faltas injustificadas.

- **SARB I: Carta de asistencia** - (Tres faltas injustificadas, tardanza excesiva) Se envía una carta a casa.
- **SARB II: Reunión del Equipo de revisión de asistencia; 2.a Carta de asistencia** - (Seis faltas injustificadas, tardanza excesiva) Se envía una segunda carta. Un consejero o administrador de OGHS se pondrá en contacto con el padre de familia.
- **SARB III: Reunión del Equipo de revisión de asistencia; 3.er Carta de asistencia** - (Nueve faltas injustificadas, tardanza excesiva) Se programa una audiencia del SARB para que el padre y estudiante asista en la Estación de policía de Escondido. Un administrador de VHS presentará al panel del SARB información sobre el historial de asistencia del estudiante. El panel entonces decidirá si el estudiante firma un contrato, o puede enviar el caso al tribunal de menores en San Diego y citar al padre y estudiante que comparezcan en corte.

ACLARANDO FALTAS

- Padres o tutores legales pueden llamar a la oficina de asistencia el día que falta el estudiante:
 - Si la llamada es recibida antes de la 1:00 de la tarde la escuela no llamará a casa y se colocará el nombre del estudiante en la lista de estudiantes con excusas. Si no se hace una llamada telefónica, los estudiantes tendrán que reportarse a la Oficina de asistencia con una nota del padre o tutor legal indicando la fecha o fechas que el estudiante estuvo ausente y la razón por la falta.
 - Si un estudiante regresa a la escuela sin una llamada telefónica o una nota firmada, recibirá un día de sábado. Los estudiantes tienen que presentar su credencial estudiantil de VHS para recibir la nota de readmisión.
 - Si padres o tutores legales van a estar fuera de la ciudad o no estarán disponibles, envíen instrucciones por escrito a la oficina de asistencia antes de que salen de la ciudad con los nombres, domicilios y números telefónicos de las personas autorizadas para presentar excusas para que el estudiante falte o proporcionar cuidado médico en caso de una emergencia.
- Los padres necesitan proporcionar la siguiente información:
 - El nombre y apellido del estudiante deber ser incluido en la nota. Todas las excusas deben ser recibidas dentro de las 72 horas de que el estudiante regrese a clases. TODOS los estudiantes necesitan reportarse a la Oficina de asistencia para recoger notas de readmisión o verificar si su nombre se encuentra en la lista de estudiantes excusados antes de la primera campana.
 - Los estudiantes necesitan recoger las notas de readmisión entre las 8:00 am y 8:15 am, descanso de nutrición, almuerzo y después de clases.
 - Los estudiantes necesitan mostrar la nota de readmisión a cada maestro cuya clase faltó y conseguir la firma de iniciales de cada uno. Los padres y los estudiantes deber saber que las faltas excesivas, incluyendo las faltas justificadas, afectarían negativamente las calificaciones de los estudiantes.

DEJANDO EL PLANTEL ESCOLAR SIN PERMISO

EUHSD mantiene un **PLANTEL CERRADO** en todo momento. Cuando un estudiante necesita salir de la escuela, durante las horas escolares, primero tiene que obtener un permiso para dejar el plantel escolar de la oficina de salud, la oficina de asistencia o un administrador. Todos los estudiantes que dejan el plantel escolar sin permiso recibirán consecuencias disciplinarias, que pueden incluir una búsqueda de su persona y pertenencias para ver si trae contrabando. No hay excusa para estar fuera del plantel sin permiso de ambos padres y administración.

PERMISOS PARA SALIR DEL PLANTEL

Valley High es un plantel cerrado según las Normas del Consejo escolar. Una vez que llega el estudiante al plantel (incluyendo la hora 0), no puede salir del plantel antes de las 2:45 p.m. sin un Permiso escrito para salir del plantel (por sus siglas en inglés OCP). Los permisos están disponibles para citas médicas, dentales o para emergencias familiares. Deben solicitarse con discreción.

Padres / tutores legales necesitan hablar a la Oficina de Asistencia un día antes, si es posible, para citas al médico / dentista. Los estudiantes tendrán que recoger el OCP antes de clases, durante el descanso o almuerzo para poder salir a tiempo como está escrito en el OCP. A menos que sea una verdadera emergencia viable, no se enviarán al salón de clase. Si no recibe un OCP autorizada puede resultar en que la ausencia sea considerada una falta injustificada y recibirá una consecuencia disciplinaria.

- Al regresar a la escuela, el estudiante debe seguir los procedimientos como si fuera una falta regular.
- Es obligatorio que el estudiante deje el plantel a la hora indicada en el permiso.

PERMISOS PERMANENTES PARA SALIR DEL PLANTEL

Estudiantes que tienen horarios cortos debido a horas abiertas (no tienen clase asignada) tienen que obtener los permisos permanentes para salir del plantel en la Oficina del subdirector. Los estudiantes tienen que salir del plantel a la hora indicada en el permiso. Al no cumplir con esto resultará en el protocolo disciplinario.

EXCURSIONES O AUSENCIAS PATROCINADAS POR LA ESCUELA

Los maestros avisarán con adelantado de todas las actividades patrocinadas por la escuela para dejar salir a los estudiantes participando en ellas. Si un maestro siente que el acontecimiento del estudiante no es propio y no debe asistir, los maestros pueden recomendar que el estudiante no asista. Los estudiantes tienen que conseguir permiso de todos sus maestros para asistir a una excursión. Si un estudiante asiste a una excursión sin el permiso de todos sus maestros será una vagancia, y será disciplinado. Para eventos con horarios regulares, como atletismo y banda, los maestros reciben una lista por avanzado sobre la temporada, identificando los estudiantes que participarán.

AUSENCIA POR RAZONES DE INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

Los maestros avisarán con adelantado de todas las actividades patrocinadas por la escuela para dejar salir a los estudiantes participando en ellas. Si un maestro siente que el acontecimiento del estudiante no es propio y no debe asistir, los maestros pueden recomendar que el estudiante no asista. Los estudiantes tienen que conseguir permiso de todos sus maestros para asistir a una excursión. Si un estudiante asiste a una excursión sin el permiso de todos sus maestros será una vagancia, y será disciplinado. Para eventos con horarios regulares, como atletismo y banda, los maestros reciben una lista por avanzado sobre la temporada, identificando los estudiantes que participarán:

- El Consejo del distrito de asistencia, a su discreción, adoptará primero una resolución que permite a los estudiantes faltar a clases por dichos ejercicios o instrucción.
- Cada estudiante con excusa asistirá la escuela por lo menos el día escolar mínimo previsto por las disposiciones pertinentes de las normas y reglamentos del Consejo estatal de educación para escuelas secundarias.
- Ningún estudiante faltará a la escuela con permiso por tal propósito por más de cuatro días por mes escolar.
- Un estudiante que falta bajo esta sección tendrá permiso para completar todas las tareas y exámenes que falta durante la ausencia que pueden ser proporcionados razonablemente y, al ser completados satisfactoriamente dentro de un tiempo razonable, recibirá el crédito completo.
- El maestro de cualquier clase de la cual falta el estudiante determinará los exámenes y tareas serán razonablemente equivalentes a, pero no necesariamente idéntico a, los exámenes y tareas que el estudiante faltó durante la ausencia.

DISCAPACIDAD TEMPORAL

EC 48980(a) El estudiante, menos los estudiantes recibiendo instrucción individual como es escrito en la Sección 48206.5, con una discapacidad temporal, la cual hace la asistencia a clases diarias regulares o programa educativa alternativa en cual el estudiante está inscrito imposible o no recomendable, recibirá instrucción individual proporcionado por el distrito.

- "Discapacidad temporal" significa una discapacidad física, mental, o emocional sufrido mientras el estudiante está inscrito en clases diarias regulares o en un programa educativo alternativa, y a la cual el estudiante puede regresar razonablemente después a clases diarias regulares o al programa educativo regular sin intervención.
- Una discapacidad temporal no incluirá una discapacidad de la cual el estudiante es identificado como un individuo con necesidades excepcionales según la Sección 56026 y recibe servicios por medio del IEP.
- Cada hora de enseñanza dedicado a la instrucción individual contará por un día de asistencia.
- Ningún estudiante recibirá crédito de más de cinco días de asistencia por semana, o más que el total de días regulares que clases regulares son mantenidos por el distrito en un año fiscal.

EC 48207 y EC 48208: Un estudiante con discapacidad temporal que se encuentra en un hospital o instalación de salud residencial, excluyendo un hospital estatal, la cual está localizada fuera del distrito escolar donde vive el padre o tutor legal del estudiante que cumple con los requisitos residenciales para asistencia escolar en el distrito escolar en la cual el hospital está ubicado.

Si Un estudiante con discapacidad temporal se encuentra en un hospital o instalación de salud residencial, excluyendo un hospital estatal, la cual está localizada fuera del distrito escolar donde vive el padre o tutor legal del estudiante, será la responsabilidad primaria del padre o tutor legal del estudiante con la discapacidad temporal avisarle al distrito escolar a la que pertenece el estudiante sobre la presencia en un hospital clasificada según la Sección 48207. El estudiante se considerará haber cumplido con los requisitos de residencia para la asistencia escolar en un distrito escolar en la cual el hospital está ubicado; por lo tanto, el estudiante puede recibir servicios educativos del distrito escolar en el cual el hospital reside.

Instrucción durante hospitalización en casa

Los estudiantes que no pueden asistir a una escuela pueden solicitar instrucción durante hospitalización en casa. En este escenario un maestro se reunirá con el estudiante que recibe instrucción en su casa. La aprobación y duración de la estancia en este programa están sujetos a criterios específicos y requieren la autorización de un médico. Para mayores informes, llame a la Oficina del director, Programas especiales, 760-291-2241.

TAREAS DURANTE LA AUSENCIA DE CLASES

Los padres pueden llamar a la oficina de asistencia y solicitar las tareas perdidas a causa de enfermedades que exceden tres (3) días. Padres o un amigo pueden recoger la tarea después de clases.

AUSENCIAS A LARGO PLAZO

Pueden surgir circunstancias que requieran que los estudiantes falten a clases por más de tres días escolares. Favor de comunicarse con la Oficina de asistencia para obtener un Formulario de ausencia a largo plazo antes de la ausencia.

PADRES ASISTIENDO A CLASE CON ESTUDIANTES SUSPENDIDOS

Maestros pueden exigirles a los padres o tutores legales del estudiante que ha sido suspendido por un maestro, por razones especificadas en la subdivisión (i) o (k) de Sección 48900, asistir a una porción del día escolar en el salón de su estudiante. La asistencia del padre o tutor legal se limitará solamente a la clase de la cual fue suspendido el estudiante.

AVISO OBLIGADO POR LA CORTE FEDERAL

Se han emitido instrucciones de la corte federal sobre el papel de la escuela en relación con el estatus migratorio de los estudiantes.

- A ningún estudiante que vive en California se le puede negar la inscripción en una escuela (desde el kínder al grado 12) por razones de estado de ciudadanía o inmigración.
- Ningún personal escolar puede preguntarle a cualquier estudiante, padre o tutor legal sobre su estado legal.
- Ningún personal escolar puede reportar o dar informes sobre el estado de ciudadanía o inmigración de un estudiante, padre o tutor legal al Servicio de inmigración y naturalización, el ministro de justicia o a cualquiera agencia del gobierno.

“HALL PASSES” (Pase de Pasillo)

Se requiere que los estudiantes tengan un pase de pasillo aprobado por VHS en su poder cada vez que estén fuera del salón de clase. Solo se permite un estudiante por permiso. No se aceptará autorización verbal para estar fuera de clase sin un permiso. Las máquinas expendedores están prohibidas durante el horario de clases. Los estudiantes que utilicen máquinas expendedores durante el horario de clases estarán sujetos a consecuencias disciplinarias.

VIAJES / AUSENCIAS PATROCINADAS POR LA ESCUELA:

Los maestros serán notificados con anticipación de todas las actividades patrocinadas por la escuela para liberar a los estudiantes participantes. Si un maestro siente que el desempeño inadecuado del estudiante justifica la no asistencia, los maestros pueden recomendar que un estudiante no asista. Todos los maestros deben autorizar a un estudiante para que el estudiante pueda asistir a una excursión. Para los eventos programados regularmente, se entrega una lista a los maestros antes del evento identificando a los estudiantes participantes.

MUDANZA O TRASLACIÓN A OTRA ESCUELA

Les pedimos a los padres por lo menos un día de aviso, verbal o por escrito, a la secretaria de admisiones antes de solicitar la dada de baja del estudiante. *Estudiantes dándose de baja para asistir otra escuela en el distrito, o la Escuela preparatoria Valley (Alternativa), necesita programar una cita con el consejero antes de completar el proceso para asegurar la continuidad de su horario escolar.

PASOS PARA DAR DE BAJA AL ESTUDIANTE

1. Recoger una hoja para dejar la escuela en la oficina o llame a 760-291-2240.
2. Estudiantes llevan la hoja para dejar la escuela a cada maestro para obtener calificaciones finales.
3. Pide una copia del historial académico del estudiante y los expedientes de las vacunas.
4. Entrega todos los libros.
5. Paga todas las multas.
6. El no cumplir con cualquier obligación financiera en OGHS puede retrasar la entrega de tus expedientes a la nueva escuela.
7. Las escuelas de California y muchos otros estados requieren expedientes de vacunas antes que admitan estudiantes nuevos. Asegúrate de llevar una copia de tu historial académico, calificaciones finales y expedientes de vacunas a tu escuela nueva. Tu mudanza puede afectar la elegibilidad atlética. Consulta tu entrenador o el director de atletismo para comprobar tu elegibilidad y / o entregar la documentación apropiada con CIF.
8. Si has sido EXPULSADO o TRASLADADO INVOLUNTARIAMENTE, NO puedes completar los pasos de dada de baja independientemente. Necesitas reportarte a la oficina del subdirector para completar el proceso de dada de bajas.

CAMBIO DE DOMICILIO FUERA DE LOS LÍMITES DEL DISTRITO DE ASISTENCIA

Si se muda fuera de los límites de asistencia del Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido Unión y desea continuar como estudiante en la Escuela Preparatoria Valley, avise al registrador al (760) 291-2242 inmediatamente.

*Si vives fuera del distrito tienes que obtener un Permiso de asistencia entre distritos de la escuela nuevo y distrito de residencia, la cual puedes conseguir con el director de servicios estudiantiles en la Oficina del Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido. *Visite al distrito de residencia nuevo y competa una Solicitud de traslación entre distritos. *Marca en la solicitud que estás pidiendo ser considerado para seguir estudiando en VHS. El distrito enviará por correo la solicitud completada al director de servicios educativos del Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido.

EXPEDIENTES ESTUDIANTILES

Tipos de expedientes estudiantiles e información mantenida por la escuela

Favor de tener en cuenta que los expedientes estudiantiles no incluyen apuntes informales sobre el estudiante que un empleado de la escuela mantiene para uso privado y no se revelan a ninguna otra persona excepto un sustituto.

Expedientes estudiantiles permanentes, las cuales se mantendrán indefinidamente, incluyen:

- Nombre legal del estudiante
- Fecha y lugar de nacimiento
- Método de verificación de la fecha de nacimiento
- Sexo del estudiante
- Nombre y domicilio del padre del estudiante menor y domicilio del estudiante si es diferente de los padres y verificación anual del nombre y domicilio del padre y residencia del estudiante

- Fecha de entrada y salida de cada año escolar y por cada sesión de verano u otra sesión adicional
- Materias que el estudiante toma cada año, medio año, sesión de verano o cuarto y marcas y calificaciones
- Verificación de las vacunas requeridas o exención
- Fecha de graduación de la preparatoria o su equivalente

Expedientes estudiantiles provisionales, las cuales pueden ser destruidas después de un periodo de tiempo estipulado, incluyen:

- Un registro identificando personas o agencias que piden o reciben información del expediente estudiantil Informes de salud, incluyendo verificación o exención del Programa de prevención de la discapacidad y de la salud infantil
- Información sobre la participación en programas de educación especial, incluyendo evaluaciones requeridas, estudios de casos, autorizaciones, y evidencias de elegibilidad para admisión o salida del programa
- Expedientes de formación de idioma
- Reportes y avisos sobre progreso, las cuales son obligatorios según EC 49066 y 49067
- Estipulaciones de los padres sobre acceso a la información del directorio
- Contestación del padre o adulto a los expedientes impugnados y acción disciplinaria
- Autorización del padre o negación de participación estudiantil en programas específicos
- Resultados de exámenes estandarizados administrado dentro de los últimos tres años

Expedientes permitidos, guardados solamente si son útiles para propósitos educativos apropiados, pueden incluir:

- Evaluaciones imparciales del consejero / maestro
- Avisos y datos de disciplina
- Informes verificados sobre pautas de conducta pertinentes
- Resultados de exámenes estandarizados de más de tres años
- Expedientes de asistencia complementarios

Derechos de los padres a tener acceso a los expedientes estudiantiles:

- Padre significa un padre natural, padre adoptivo, o tutor legal.
- Si los padres están divorciados o separados legalmente, solamente el padre con custodia legal del estudiante puede impugnar el contenido del expediente, ofrecer una respuesta por escrito a un informe o autorizar la divulgación de expedientes a otros. Cualquiera de los padres puede otorgar el consentimiento si los dos notifican al distrito, por escrito, que se ha hecho tal acuerdo.
- Estudiante adulto significa una persona que está o estuvo inscrito en la escuela y que tiene por lo menos 18 años.
- Una vez que el estudiante llega a la edad de 18 años o asiste una escuela terciaria, solamente él puede ejercer los derechos relacionados con su expediente y otorgar el consentimiento para divulgar los expedientes. (EC 49061)
- Un estudiante elegible significa una persona de 16 años o más o que ha terminado el 10.º año.
- Acceso significa una inspección personal y revisión de un expediente, una copia exacta de un expediente o recibo de una copia de un expediente exacta, una descripción oral o comunicación de un expediente y una solicitud para divulgar una copia de cualquier expediente. (EC 49061)

Ubicación del registro

Para cada expediente estudiantil, el conserje escolar de los expedientes (secretaria de admisiones) llevará un registro identificando todas las personas, agencias, u organizaciones pidiendo o recibiendo información del expediente. Este registro no tiene que ser firmado por los padres o estudiantes adultos si:

- Estudiantes 16 años o mayores que han completado el 10.º año
- Personas obteniendo aprobación del distrito para tener acceso a la información del directorio
- Personas que proporcionan por escrito la autorización de los padres. En este caso, la notificación del permiso se necesita guardar en el expediente.
- Funcionarios o empleados escolares que tienen interés educativo legítimo.
- El registro será accesible sólo al padre o tutor legal, estudiante elegible, estudiante adulto, estudiante adulto dependiente, encargado de expedientes y ciertos funcionarios estatales/federales. (EC 49064, Título 5, Sección 432)

Retención y destrucción de expedientes estudiantiles

- No se harán actualizaciones al expediente estudiantil después de su graduación o salida sin permiso previo del padre o estudiante adulto excepto los de rutina.
- Expedientes estudiantiles permanentes obligatorios se mantendrán para siempre. A menos de ser enviados a otro distrito, expedientes estudiantiles provisionales pueden ser destruidos tres años después de determinar que su utilidad ya no exista o que el estudiante ha dejado el distrito.
- Expedientes estudiantiles permitidos pueden ser destruidos cuando ya no exista su utilidad. Pueden ser destruidos seis meses después que el estudiante complete o deje el programa educativo.
- Los expedientes son destruidos de una manera que garantiza que el público no pueda verlos.

Costo de la reproducción de expedientes

Para proporcionar copias de cualquier expediente estudiantil, el distrito cobra un cargo que no exceda el costo real de proporcionar copias. No habrá costo por proporcionar hasta dos historiales académicas o hasta dos verificaciones de varios expedientes para cualquier estudiante. No habrá costo para localizar o recuperar cualquier expediente estudiantil.

Derechos de acceso

Un interés educativo legítimo es uno en poder de funcionarios o empleados cuyos deberes y responsabilidades al distrito requieren que tengan acceso a los expedientes estudiantiles. El custodio de expedientes (secretaria de admisiones) es responsable por la seguridad de expedientes estudiantiles y restringe acceso a personas autorizadas.

Acceso a los padres se proporcionará dentro de cinco días, durante horas escolares. (EC 49069). No se negará acceso a expedientes estudiantiles e información a padres porque no es el padre de custodia del estudiante. (Código familiar 3025). Las personas, agencias u organizaciones específicamente concedidas derechos a tener acceso según la ley estatal deben tener acceso sin permiso por escrito de los padres u orden judicial. (EC 49076) Personas, agencias u organizaciones que no tienen derechos de tener acceso pueden ser concedidos acceso solamente con permiso escrito del estudiante adulto o el padre de familia. (EC 49075) Aquellos concedidos accesos tienen prohibido divulgar información a otra persona o agencia sin permiso por escrito del padre o estudiante adulto. (EC 49076).

Acceso obligatorio

Las siguientes personas o agencias tendrán acceso a los expedientes estudiantiles dentro de **cinco días** después de la fecha de la solicitud:

- Padres naturales, padres adoptivos, o tutores legales de los estudiantes menores de 18 años. (EC 49069).
- Estudiantes adultos. (EC 49061).
- Ellos autorizados de conformidad con una orden judicial o citación legal. (EC 49077) Si legalmente posible, el distrito primero deber darle al padre o estudiante adulto **tres días de aviso**, diciendo quien está pidiendo que expedientes. (Código de regulaciones, Título 5, Sección 435)

Los siguientes tendrán acceso (EC 49076)

- Padres naturales, padres adoptivos o tutores legales de un estudiante dependiente de 18 años o más
- Estudiantes 16 años o más que han completado el 10.º año
- Funcionarios y empleados escolares
- Socio del Consejo de revisión de asistencia escolar (por sus siglas en inglés SARB)
- Funcionarios o empleados de otras escuelas públicas o de sistemas escolares donde proporcionan programas educativos que conducen a la graduación
- Funcionarios federales, estatales y locales, según sea necesario para auditorías de programas o conforme a la ley
- Cualquier fiscal del distrito que está participando en o conduciendo un programa de mediación por ausentismo escolar
- Una agencia del fiscal para consideración contra de un padre / tutor legal por incumplimiento con cualquier ley de educación obligatoria
- Cualquier funcionario de libertad condicional o fiscal del distrito para el propósito de conducir una investigación criminal o una investigación en lo cual se declara una persona bajo la custodia del tribunal o que implica una violación de libertad condicional

- Trabajadores de servicios del bienestar infantil del condado responsable por el caso de un menor quien está siendo colocado en cuidado de crianza. (Código de bienestar e instituciones 16010)
- Mediante una solicitud por escrito, agentes del orden público designados por su agencia deben recibir información sobre la traslación de los expedientes estudiantiles de un estudiante a otro distrito o escuela privada dentro del estado, o a un distrito dentro de otro estado, cuando es autorizado por la ley para asistir en las investigaciones de presunto secuestro. (EC 49076.5)

Acceso permitido

No se requiere el consentimiento de los padres cuando la información se comparte con otras personas dentro de instituciones educativas, agencias u organizaciones que obtienen acceso, siempre y cuando esas personas tengan un interés legítimo en la información. (EC49076). El distrito puede divulgar información de los registros estudiantiles a los siguientes:

- Las personas apropiadas en una emergencia se están en juego la salud y la seguridad, las agencias u organizaciones en relación con la solicitud de ayuda financiera del estudiante, acreditando asociaciones.
- Funcionarios y empleados de escuelas privadas o sistemas escolares donde el estudiante está inscripto o tiene la intención de inscribirse, sujeto a los derechos de los padres en EC 49068.
- Los funcionarios electorales del condado pueden tener acceso a la información con el fin de identificar a los estudiantes elegibles para registrarse para votar y ofrecer a dichos estudiantes la oportunidad de registrarse. (EC 49076)

Procedimientos para retar el contenido de los expedientes estudiantiles:

El padre / tutor legal de cualquier estudiante puede presentar por escrito al Superintendente o persona designado una solicitud para corregir o eliminar cualquier información del expediente estudiantil relativo al estudiante que alega ser: (EC 49070)

- Inexacta, una conclusión personal sin fundamento o deducción, una conclusión o deducción fuera del área de competencia del observador, no basada en observación persona de una persona nombrada con el tiempo y lugar de la observación anotada.
- Dentro de 30 días de recibir la petición, el Superintendente o persona designada deberá reunirse con el padre / tutor legal y con cualquier empleado (si todavía sigue empleado) que registró la información en cuestión. Entonces el Superintendente mantendrá o negará las acusaciones. Si se sostienen las acusaciones, el Superintendente ordenará la rectificación o retirada y destrucción de la información. (EC 49070)
- Si el Superintendente niega las acusaciones, el padre / tutor legal puede solicitar la apelación dentro de 30 días al Consejo gobernante. Dentro de 30 días de recibir la apelación por escrito, el Consejo se reunirá en sesión cerrada con el padre / tutor legal y el empleado (si sigue empleado) que registró la información en cuestión. A continuación, el Consejo decidirá si procede o no a sostener o negar las alegaciones. Si sostiene cualquiera de o todas las alegaciones, entonces el Superintendente corregirá o eliminará y destruirá la información del expediente estudiantil de inmediato. (EC 49070)
- Antes de que el Superintendente o por decisión del Consejo cambie cualquier calificación del estudiante, el maestro que dio la calificación tendrá la oportunidad de explicar por qué dio la calificación. Si es posible, el maestro será incluido en todas las discusiones relacionadas con el cambio de la calificación. (EC 49070) La decisión del Consejo será final. Si la decisión del Superintendente o Consejo no es favorable para el padre / tutor legal, el padre / tutor legal tendrá el derecho de presentar sus objeciones por escrito. Esta declaración formará parte del expediente estudiantil hasta que se elimina la información en cuestión. (EC 49070)
- Tanto el Superintendente y el Consejo tienen la opción de nombrar un tribunal de expertos para asistir en tomar la decisión. El panel de audiencia puede ser utilizado a discreción del Superintendente o Consejo, siempre que el padre / tutor legal da su consentimiento para divulgar información del expediente al panel. (EC 49070, 49071)
- El derecho de hacer la petición es se convierte en el derecho único del estudiante cuando el estudiante cumple 18 años o asiste una institución terciaria. (EC 49061).

Necesidades de conducta

El EUHSD ofrece una amplia variedad de servicios de intervenciones para los estudiantes que pueden estar batallando socioemocional o conductualmente. Hay un grupo integral de servicios para la salud mental, disciplina, servicios sociales y apoyo para que el personal pueda guiar a los estudiantes en mejorar el desempeño escolar.

- *Trabajadora social escolar Adriana Bonilla (760) 291-2257
- Consejera escolares Noemi Iraci (760) 291-2245
- **PAD (Desviación asistida) Tara Anderson (760) 291-3292
- **SOS (Seguridad estudiantil) Dana Angell (760) 291-3001
-

*La trabajadora social escolar puede proporcionar recursos para consejería, terapia o grupos externos. Comuníquese con ella para obtener más información sobre los recursos comunitarios.

**Estos servicios se ofrecen a través de la oficina del distrito. Pueden ser obligatorios para estudiantes suspendidos por varias razones.

Intervenciones disciplinarias

Nuestra meta en Valley High es ayudar a los estudiantes aprender cómo ser estudiantes, ciudadanos y miembros de la comunidad respetuosos y responsables. Ayudaremos a los estudiantes a tomar buenas decisiones a través de la instrucción, prácticas restaurativas y remediación. A veces los estudiantes necesitan aprender a través de consecuencias disciplinarias; por lo tanto, se enumeran a continuación las diversas consecuencias que apoyan el proceso de tomar decisiones.

PRÁCTICA RESTAURATIVA

PROACTIVA

En los últimos años, la importancia de crear una cultura escolar positiva se ha vuelto cada vez más evidente. En Valley, estamos usando el marco de prácticas restaurativas para ayudar a crear un ambiente escolar positivo y de apoyo para nuestros estudiantes. Las prácticas restaurativas incluyen procesos proactivos que se enfocan en construir relaciones y comunidad y asegurar que todos los estudiantes se sientan bienvenidos y conectados. El continuo de las prácticas restaurativas varía desde cómo hablamos con los estudiantes a diario hasta cómo se manejan los incidentes de disciplina.

RESPONSIVO

Cuando ocurre un problema disciplinario o se daña una relación, los estudiantes tienen la oportunidad de reunirse en un ambiente controlado y de apoyo para aprender cómo sus acciones han afectado a otros y qué se puede hacer para "reparar el daño". De esta manera, los estudiantes no solo pueden asumir la responsabilidad de sus acciones, sino que también pueden restaurar la relación y el sentido de comunidad.

Mediación entre estudiantes

Cuando los estudiantes tienen un conflicto directo que interfiere con su capacidad para concentrarse en clase, Podemos llevar a cabo una mediación entre estudiantes para tratar de resolver el conflicto con el fin de que todas las personas involucradas pueden recuperar la capacidad de concentrarse en clase. Si esta mediación no mejora la conducta dentro del conflicto, entonces se pueden utilizar otras medidas, tales como cambios de horarios, reuniones con los padres u otras formas de disciplina.

Contrato de escuelas seguras

- Nivel I: Los estudiantes que interrumpen actividades escolares y quitan del proceso educativo pueden encontrarse colocados en un Contrato de escuelas seguras, Nivel I. Este contrato es comprensivo y permanecerá en el expediente disciplinario del estudiante por los cuatro años.
- Nivel II: La segunda vez que ocurre una violación de reglas escolares, la cual interrumpe actividades escolares y quita del proceso educativo, resultará en un Contrato de escuelas seguras, Nivel II. En ese momento los administradores pueden otorgar acción disciplinaria adicional.

CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL DISTRITO ESCONDIDO UNION HIGH SCHOOL

La siguiente sección describe el código de vestimenta requerido para todos los estudiantes en el Distrito Escolar Escondido Unión High, incluidos los estudiantes de Valley High School. Este es el estándar mínimo de vestimenta que todos los estudiantes deben seguir a diario.

- Todos los estudiantes deben usar ropa limpia, segura y en buen estado.
- La ropa debe promover la salud y el bienestar del usuario.
- Se espera que la vestimenta, la apariencia personal y la conducta de los estudiantes sean de tal carácter y decencia que no interrumpan o distraigan el proceso de instrucción, ni disminuyan el control disciplinario del maestro.
- Los dos estándares del Código de Vestimenta son la modestia y la seguridad.
- El código de vestimenta es un documento dinámico. Se pueden hacer cambios en cualquier momento durante el año escolar.
- Se puede usar discreción para determinar la vestimenta apropiada para el salón de clases por la administración. Se notificará a los estudiantes y padres.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Directrices para el Código de vestimenta y reglamentos administrativos

El Código educativo de California EC35183 declara: Los estudiantes, igual que el personal de planteles de escuelas preparatorias tienen el derecho constitucional de estar seguros en su persona mientras se encuentran en la escuela. El Distrito Unificado de Escuelas Preparatorias de Escondido ha adoptado un código de vestuario razonable. Todos los estudiantes deben traer ropa que es limpia y segura y en buenas condiciones.

Disciplina progresiva por violaciones al código de vestimenta:

PRIMERA INFRACCIÓN: Advertencia (posible contacto con los padres), solucione el problema en el campus, tome prestada una camisa / suéter limpio de la escuela, dé la vuelta.

SEGUNDA INFRACCIÓN: Contacto con los padres

TERCERA INFRACCIÓN: Conferencia informal con el estudiante y contacto con los padres.

CUARTA INFRACCIÓN Y MÁS ALLÁ: Tras la cuarta infracción, la administración puede asignar días progresivos de suspensión a partir de 1 día además de una Conferencia formal restaurativa voluntaria con el estudiante / familia.

*** Después de cualquier infracción identificada del código de vestimenta, se puede contactar a los padres y pedirles que traigan ropa adecuada a la escuela o que acepten un sustituto proporcionado por una escuela alternativa.**

Regulaciones del CÓDIGO DE VESTIMENTA

Las remisiones por violaciones al código de vestimenta se acumulan. Las violaciones no se borran de los registros de disciplina del estudiante al final de cada año.

Regulación administrativa n. ° 1	La ropa debe ser modesta y brindar una cobertura adecuada
Lineamentos	<ul style="list-style-type: none"> • No se permite ropa transparente, escotado o que expone el estómago • Blusas prohibidas incluyen cualquier blusa con mangas “recogidas” que dejen visible la ropa interior. Blusas sin mangas son aceptables si se puede ver la ropa interior • No se permiten blusas sin mangas o con tiras delgadas de cualquier color como ropa exterior. • No se permite escote bajo o revelador. • No se permiten blusas abiertas que muestren la espalda, halter-tops, tube tops o blusas sin tirantes. • Cierta ropa es prohibida se la administración determina que interfiere con el ambiente de aprendizaje
Reglamento administrativo Núm. 2	No se permite ropa, accesorios, cinturones, joyería mostrando alcohol, tabaco o cualquier otra droga (o que parezca), sexo, sustancia ilegal o mensajes promoviendo violencia, o actividades riesgosas o ilegales
Lineamentos	<ul style="list-style-type: none"> • No se les permite a los estudiantes traer ropa que contiene mensajes vulgares, ofensivos, obscenos, difamatorio, que denigra a otros por razones de origen étnico, color, religión, creencias, origen nacional, sexo, preferencia sexual o discapacidad, que promueven el uso de alcohol, droga o violencia, o que sean contrarias a la misión educativa. Esto incluye publicidad parecida conteniendo mensajes sobre tabaco, consignas o cualquier texto promoviendo actividades riesgosas o ilegales.
Reglamento administrativo Núm. 3	Solamente se permite ropa de talla apropiada
Lineamentos	<ul style="list-style-type: none"> • No se les permite a los estudiantes traer ropa muy chica o reveladora. • Pantalones tienen que quedar a la medida (cintura, trasero, entrepierna y piernas). • Criterio del Código de vestimenta es por la seguridad del estudiante. Si el pantalón le queda tan aguado que puede esconder contrabando y/o armas entonces no cumple con el requisito de seguridad. • Si la cintura es tan ancha que el pantalón cuelga demasiado entonces no cumple con el requisito de vestuario apropiado para la escuela. • No es permitido traer pantalón que queda de tal manera que uno puede ver el calzón o lo trae colgando debajo de la cintura. Pantalones siempre tienen que estar abrochados.
Reglamento administrativo Núm. #4	No se permite ropa transparente.
Lineamentos	<ul style="list-style-type: none"> • No se permite ropa transparente, de corte bajo o que exponga el estómago No se permite tener visible la ropa interior. • Solamente se permite ropa transparente si trae ropa opaca debajo
Reglamento administrativo Núm. 5	Sombreros y cachuchas tienen que cumplir con el Código de vestuario.
Lineamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Cachuchas no pueden traer nombres escritos de cualquiera manera • Si es permitido el nombre legal del estudiante bajo el ala solamente si es por el propósito de identificación. • Si es permitido cachuchas o sombreros para proteger contra el sol. • Para proteger contra el sol, el sombrero o cachucha debe tener ala completa. • No se permite traer cachuchas, sombreros o gorras adentro. • Cualquier cachucha, sombrero, etc. tiene que cumplir con los reglamentos Administrativos Núm. 2, 6, 7, 8 y 9. • No se permitirán cachuchas, sombreros, etc. si el equipo administrativo decide que tiene un impacto negativo o afiliación a una pandilla. P. ej. - cachuchas de equipos de béisbol Detroit Tigers o Washington Nationals. • No se permiten garras, pañuelos, “do-rags”, redecillas para el cabello, o “skull caps”. Si son permitidos pañuelos estilo bufanda que usan las damas porque están de moda
Reglamento administrativo Núm. 6	Ropa promocionando / representando un equipo atlético profesional.
Lineamentos	<ul style="list-style-type: none"> • Si se permite cierta ropa de equipos deportivos universitarios o profesionales siempre que el equipo administrativo siente que no tiene un impacto negativo o afiliación con las pandillas. Ejemplos - playera deportiva #23 (pandilla “Westside”), playera deportiva #4 (pandilla “Diablo’s”), playera deportiva #88 (Heil Hitler). No se permiten cachuchas de los equipos deportivos profesionales con las letras D (Detroit) o W (Washington).

Reglamento administrativo Núm. 7	No se permite ropa con logotipos o emblemas alterados.
Lineamientos	<ul style="list-style-type: none"> No se permite ropa con logotipos alterados y que puede violar el Código de vestimenta en áreas como vulgaridad, al representar una afiliación con pandillas u otras reglas. Para mayores informes refiera a la siguiente sección sobre pandillas o comportamiento pandillero.
Reglamento administrativo Núm. 8	No se permiten cadenas o ropa claveteada
Lineamientos	<ul style="list-style-type: none"> No se permiten cadenas gruesas como joyería. Si se permiten cadenas delgadas y menos de 6" de largo para carteras. No se permite ropa, anillos o cualquier otro tipo de vestuario con picos o clavos que representen un posible peligro al usuario u otra persona. No se permiten anillos de ropa o cualquier otro tipo de vestuario que se puede usar como arma o califica como objeto peligroso
Reglamento administrativo Núm. 9	No se permite ningún tipo de vestuario o accesorio pandillero.
Lineamientos	<ul style="list-style-type: none"> No se permiten camisetas de estilo tartán o Pendleton abrochadas hasta el cuello. No se permiten pantalones cortos que queden debajo de la rodilla con calcetines blancos jaladas hasta arriba donde pega el pantalón corto. No se permiten símbolos de Nazi o confederal, en parches o pedazos de tela o en las cachuchas. Solamente se permite el uso de guantes o mitones durante la temporada fría. No se permite cierta ropa se el equipo administrativo determina que tiene un impacto negativo o afiliación pandillera

VESTIMENTA DE PANDILLAS Y COMPORTAMIENTO DE PANDILLAS

La "ropa relacionada con pandillas" es peligrosa para la salud y la seguridad del entorno escolar.

El Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido Unión desea mantener a las escuelas y los estudiantes del distrito libres de amenazas o influencias dañinas de cualquier grupo o pandilla que defienda el comportamiento perturbador y ha adoptado una política de código de vestimenta razonable que prohíbe a los alumnos usar "ropa relacionada con pandillas". Todos los estudiantes deben usar ropa limpia, segura y en buen estado. No se permite ningún atuendo que se use de tal manera que identifique a los estudiantes con una "pandilla" o que distraiga del proceso educativo. Cualquier atuendo o accesorio, como pañuelos, pañuelos o redecillas para el cabello, está prohibido si la administración de la escuela cree que el atuendo o accesorio se usa como muestra de afiliación o simpatía a una asociación de pandillas. El distrito escolar y la administración del sitio mediante este aviso se reservan el derecho de comunicarse con la Policía de Escondido u otras agencias policiales locales para determinar qué se considera vestimenta de pandillas o una muestra de afiliación, asociación o simpatía. Cualquier objeto así identificado por la agencia de aplicación de la ley será prohibido inmediatamente en cualquier campus del distrito o en cualquier actividad escolar hasta que el distrito advierta lo contrario por esta misma agencia.

JURISDICCIÓN ESCOLAR SOBRE LA CONDUCTA ESTUDIANTIL

Un estudiante puede ser suspendido o expulsado por hechos enumerados en EC48900 (a)-(s) y EC48915 (a) y (c) y relacionado con actividades escolares o asistencia que ocurren en cualquier momento, incluyendo, pero no limitado a, uno de los siguientes.

Vehículos estacionados en propiedad escolar o en actividades escolares se consideran dentro de la jurisdicción de los oficiales escolares para propósito de registro e incautación con causa razonable.

El director recomendará la suspensión o expulsión de un estudiante que es determinado haber cometido cualquiera de las infracciones del Código 48900 o 48915 en cualquiera de los siguientes lugares:

- En cualquier lugar dentro de la propiedad o plantel escolar antes, durante o después de clases,
- Durante el transporte hacia y de la escuela, que incluye los lugares fuera del plantel (p. ej. el parque, la calle), o
- En una actividad escolar fuera de los terrenos de la escuela.

PROTOSCOLOS PARA SUSPENSIONES Y EXPULSIONES

Para infracciones disciplinarias serias, estudiantes pueden ser suspendidos de la escuela. Tal suspensión significa que el estudiante tiene que permanecer en su casa durante las horas escolares y no puede asistir a ninguna actividad patrocinado por la escuela como eventos deportivos, bailes u obras, con un máximo de cinco días a la vez.

Definición

Una suspensión es una traslación temporal de la escuela o salón de clase regular por el director por violación de las reglas escolares.

- Un estudiante no puede ser suspendido por más de cinco (5) días a la vez ni por más de veinte (20) días en un año escolar, a menos que el Superintendente extienda la suspensión.
- Un maestro puede permitir al estudiante suspendido completar todo el trabajo y exámenes que pierde durante la suspensión. Cuando complete el trabajo perdido, será corregido y recibirá una calificación. Si es satisfactorio, el estudiante recibirá el crédito completo.

Suspensión de clase

Un maestro puede suspender a cualquier estudiante de la clase del maestro para el día de la suspensión y el día siguiente. (Código educativo 48910)

Suspensión del día escolar

Un superintendente, director o persona designado por el director (es decir, el subdirector) puede suspender a un estudiante de una escuela por no más de cinco (5) días escolares consecutivos a menos que la suspensión se extienda hasta la expulsión. (Código educativo 48911)

Pueden imponer la suspensión al cometer la primera ofensa si el superintendente, director o persona designada determina que el estudiante violó los artículos (a) – (e) anotados en “Motivos para suspensión y expulsión” o por cualquiera de las otras ofensas anotadas bajo “Motivos para suspensión y expulsión” si la presencia del estudiante causa un peligro a personas o propiedad u otros medios de corrección no son factibles o no han conseguido mejorar la conducta.

Un estudiante puede ser suspendido de la escuela por no más de veinte (20) días escolares en un año escolar, a menos que sea por propósitos de ajustar el tiempo mientras el estudiante se inscribe o es trasladado a otra escuela regular, una escuela de oportunidades, o escuela o clase alternativa, en cual caso la suspensión no será más de 30 días en cualquier año escolar. Sin embargo, esta restricción en el número de días de suspensión no aplica cuando la suspensión no aplica se extiende mientras queda pendiente una expulsión. (Código educativo 48903, 48912)

Procedimiento para la suspensión

Excepto en casos de emergencia, el director o persona designada por el director se reunirá con el estudiante antes de la suspensión para:

- Presentar el aviso verbalmente o por escrito de los cargos contra el estudiante;
- Explicar la evidencia;
- Darle al estudiante una oportunidad de presentar el lado el estudiante.
- Si es decidido que el estudiante ha violado las reglas escolares, el estudiante puede ser suspendido por no más de cinco días escolares consecutivos.

Reunión con los padres sobre la suspensión del estudiante

Cuando suspenden a un estudiante, un miembro del personal escolar tratará de comunicarse con el padre o tutor legal para explicar lo que ha sucedido. No mandarán a ningún estudiante a casa durante el día sin avisarle primero al padre o tutor legal. Dentro de un día escolar desde el comienzo de la suspensión, el padre o tutor legal recibirá un aviso con la siguiente información:

- Una declaración de los hechos que han llevado a la decisión de suspender al estudiante.
- La fecha y hora cuando el estudiante será permitido regresar a la escuela.
- Una declaración que el estudiante o padre de familia tiene el derecho de pedir una cita con el Superintendente o persona designada por el Superintendente.
- Una declaración del derecho del padre de familia o el estudiante de tener una oportunidad de revisar los expedientes del estudiante.
- Una petición que el padre o tutor asista una reunión para hablar sobre el comportamiento del estudiante. Una declaración informando al estudiante que tiene que mantenerse lejos de la escuela y actividades patrocinados por la escuela durante el período de la suspensión a menos que tenga una autorización por escrito del director dándole permiso de estar presente.

Suspensión: Derecho de Apelar

El padre puede apelar la suspensión de su estudiante primero con el director escolar. Si el estudiante o el padre desean una evaluación más extensa del caso, puede pedir una cita con la persona designada por el Superintendente. El Superintendente o persona designada revisará la evidencia, escuchar al estudiante o padre y decidir si hay suficiente evidencia para determinar que la violación ocurrió y si la pena impuesta es adecuada.

Expulsión

Una expulsión significa que el estudiante es expulsado del Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido y tiene que buscar su educación en otro distrito escolar. Solamente la Mesa educativa puede expulsar a un estudiante.

El estudiante tiene el derecho de ser representado por un abogado, obtener copias de todos los documentos que se utilizarán en la audiencia, interrogar a los testigos, y presentar pruebas a su favor. El tribunal administrativo hará una determinación de los hechos y harán la recomendación a la Mesa educativa sobre expulsar el estudiante o no, basado en la evidencia.

Un estudiante encontrado en posesión, vendiendo o suministrando un arma de fuego o; blandiendo un cuchillo según la definición en la sección 48915 (g) del Código educativo o; vendiendo una sustancia controlada mientras esté en la escuela o en una actividad escolar, cometiendo o intentando cometer una agresión o batería sexuales, poseyendo un explosivo será suspendido de inmediato y recomendado para la expulsión. (Código educativo 48915, 48915.7)

RELACIÓN ENTRE EL ÁREA PROBLEMÁTICA Y LA ACCIÓN DISCIPLINARIA

Los siguientes cuadros indican en general los tipos de acción disciplinaria que se aplican en cada área problemática de la escuela. Cada infracción muestra una acción mínima y máxima sugerida, así como una acción sugerida para la primera ocurrencia y una para las ocurrencias repetidas. Los funcionarios escolares considerarán los registros escolares de los estudiantes antes de que se tomen medidas. Si un estudiante ha estado involucrado continua y repetidamente en áreas problemáticas, la acción disciplinaria puede resultar en la acción máxima listada. Los estudiantes no deben sentir que recibirán automáticamente la máxima acción si han estado involucrados previamente en áreas problemáticas. Los incidentes agravados pueden resultar en la acción disciplinaria máxima sin pasar por la acción disciplinaria progresiva.

Distrito de escuelas secundarias de Escondido Unión Infracciones y consecuencias del Código de conducta

Recomendaciones: DEBE EXPULSAR: El director recomendará la expulsión de un alumno que determine que ha cometido cualquiera de los siguientes actos en la escuela o en una actividad escolar fuera de la escuela.	Consecuencia: Expulsión obligatoria según el Código de Educación 48915 (c)
Poseer, vender o proporcionar un arma de fuego. Esta subdivisión no se aplica a un acto de posesión de un arma de fuego si el alumno había obtenido permiso previo por escrito para poseer el arma de fuego de un empleado escolar certificado, con el consentimiento del director o la persona designada por el director.	Suspensión inmediata de la escuela cinco días. Extensión de suspensión por causa para acomodar el cronograma del Panel de Audiencias Administrativas. Junta de Educación para expulsar por un año calendario si es declarado culpable. Notificación al Departamento de Policía de Escondido. Informe al Departamento de Educación del Estado.
Blandiendo un cuchillo a otra persona.	Suspensión inmediata de la escuela cinco días. Extensión de suspensión por causa para acomodar el cronograma del Panel de Audiencias Administrativas. Junta de Educación para expulsar por un año calendario si se encuentra culpable. Notificación al Departamento de Policía de Escondido. Informe al Departamento de Educación del Estado
Vender ilegalmente una sustancia controlada.	Suspensión inmediata de la escuela cinco días. Extensión de suspensión por causa para acomodar el cronograma del Panel de Audiencias Administrativas. Junta de Educación para expulsar por un año calendario si se encuentra culpable. Notificación al Departamento de Policía de Escondido. Informe al Departamento de Educación del Estado

Cometer o intentar cometer una agresión sexual como se define en la subdivisión (n) de la Sección 48900 o cometer una agresión sexual como se define en la subdivisión (n) de la Sección 48900.	Suspensión inmediata de la escuela cinco días. Extensión de suspensión por causa para acomodar el cronograma del Panel de Audiencias Administrativas. Junta de Educación para expulsar por un año calendario si se encuentra culpable. Notificación al Departamento de Policía de Escondido. Informe al Departamento de Educación del Estado
Posesión de un explosivo	Suspensión inmediata de la escuela cinco días. Extensión de suspensión por causa para acomodar el cronograma del Panel de Audiencias Administrativas. Junta de Educación para expulsar por un año calendario si se encuentra culpable. Notificación al Departamento de Policía de Escondido. Informe al Departamento de Educación del Estado

CRIME STOPPERS

Campus Crime Stoppers es una asociación entre el distrito escolar, el Departamento de Policía de Escondido y Crime Stoppers. Los estudiantes o los padres pueden dar pistas anónimas sobre posibles delitos. El número de teléfono para propinas las 24 horas es **888-580-8477** o **envíe un mensaje de texto con SD Tips al 274637** o en la web en www.sdcrimestoppers.com Los estudiantes pueden recibir una recompensa monetaria, de hasta \$ 1,000, por una propina que lleve a un arresto o acción disciplinaria. por la escuela.

Violaciones de Grupo I	Consecuencia máxima	Consecuencia mínima
A menos que el director, superintendente o la persona designada crea que la expulsión es inapropiada por las circunstancias particulares, el director, el superintendente o la persona designada recomendarán la expulsión de un estudiante por una de las siguientes actas: Código Educativo 48915 (a)		
La posesión de un cuchillo u otros objetos peligrosos de uso no razonable para el pupilo en actividades escolares en los terrenos escolares o fuera o en un vehículo aparcado en la propiedad de la escuela.	Suspensión inmediata en la escuela cinco días. Contrato seguro escolar. Posible expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela. Recomendado para asesoramiento de gestión de la ira. Notificación al Departamento de	
	policía de Escondido.	
La posesión ilegal de una sustancia controlada excepto en caso de ser la primera infracción o si no es más de una onza d marihuana, siempre que no sea cannabis concentrado. Poseer, usar o estar bajo las influencias de una sustancia controlada.	Suspensión inmediata en la escuela cinco días. Contrato seguro escolar. Posible expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela. Asesoramiento obligatorio sobre alcohol y drogas. Notificación al Departamento de policía de Escondido.	Suspensión de tres días de la escuela. Conferencia con padres. Contrato seguro escolar. Asesoramiento obligatorio sobre alcohol y drogas. Posible notificación al Departamento de policía de Escondido.

Robo o extorsión.	Suspensión inmediata en la escuela cinco días. Contrato seguro escolar. Posible expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela. Asesoramiento obligatorio sobre la gestión de la ira. Notificación al Departamento de policía de Escondido.	Suspensión de tres días de la escuela. Conferencia con padres. Contrato seguro escolar. Asesoramiento obligatorio sobre la gestión de la ira.
Asalto/agresión a empleados de la escuela.	Suspensión inmediata de la escuela durante cinco días. Contrato seguro escolar. Posible expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela. Recomendado para asesoramiento de gestión de la ira. Notificación al Departamento de policía de Escondido.	Cinco días de suspensión de la escuela. Conferencia con padres. Contrato seguro escolar. Asesoramiento obligatorio sobre la gestión de la ira.
Causar una lesión física grave a otra persona, excepto en defensa propia (agresión).	Suspensión inmediata en la escuela cinco días. Contrato seguro escolar. Posible expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela. Recomendado para asesoramiento de gestión de la ira. Notificación al Departamento de policía de Escondido.	Suspensión de tres días de la escuela. Conferencia con padres. Contrato seguro escolar. Asesoramiento obligatorio sobre la gestión de la ira. Puede que se le requiera participar en mediación para estudiantes.

Violaciones de Grupo II	Consecuencia máxima	Consecuencia mínima
Acosar, amenazar o intimidar a un estudiante testigo en una audiencia disciplinaria escolar como represalia o para testifique como testigo	Cinco días de suspensión. Posible recomendación para expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela. Recomendado para asesoramiento de gestión de la ira.	Un día de suspensión. Notificación/conferencia con los padres. Contrato seguro escolar. Puede recomendarse para asesoramiento de gestión de la ira.
Ayudar e incitar, infligir o intentar infligir lesiones físicas a otros. Se incluye a los estudiantes que utilicen una cámara de teléfono y otros dispositivos de grabación de vídeo que pueda difundir más la acción e incitar a más disturbios en el campus	Cinco días de suspensión. Recomendado para asesoramiento de gestión de la ira. Transferencia involuntaria a otra escuela.	Un día de suspensión. Notificación/conferencia con los padres. Puede incluirse en el Contrato de escuelas seguras. Puede que se le requiera participar en mediación para estudiantes. Confiscación del teléfono con cámara/dispositivo de grabación de vídeo y eliminación del contenido incendiario.
Violencia por odio	Cinco días de suspensión. Evaluación de la amenaza. Posible recomendación para expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela. Recomendación de asesoramiento	Tres días de suspensión. Evaluación de amenazas Conferencia con padres. Contrato seguro escolar. Puede recomendarse para

Novatadas	De uno a cinco días de suspensión. Recomendado para asesoramiento de gestión de la ira. Posible transferencia involuntaria a otra escuela.	Un día de suspensión. Conferencia/notificación a los padres. Contrato seguro escolar. Puede recomendarse para asesoramiento de gestión de la ira.
Ofrecer para vender, preparar una venta, distribuir un símil de droga, bebidas alcohólicas o sustancias controladas.	Cinco días de suspensión. Asesoramiento obligatorio sobre alcohol y drogas. Posible recomendación para expulsar o transferir involuntariamente a otra escuela por violaciones repetidas.	Un día de suspensión. Contrato seguro escolar. Conferencia con padres.
Posesión o estar bajo la influencia del alcohol, drogas o sustancias tóxicas de cualquier clase	Cinco días de suspensión. Asesoramiento obligatorio sobre alcohol y drogas. Posible recomendación para expulsar o transferir involuntariamente a otra escuela por violaciones repetidas.	Tres días de suspensión. Asesoramiento obligatorio sobre alcohol y drogas. Conferencia con padres.
Peleas. Combate mutuo	Cinco días de suspensión. Posible recomendación para expulsar o transferir involuntariamente a otra escuela por violaciones repetidas.	Un día de suspensión. Conferencia con padres. Contrato seguro escolar. Asesoramiento obligatorio sobre la gestión de la ira. Puede que se le requiera participar en mediación para estudiantes. Posible transferencia involuntaria a otra escuela
Poseer una réplica de arma de fuego	Cinco días de suspensión. Evaluación de la amenaza. Posible recomendación para expulsión. Puede recomendarse para un asesoramiento de toma de decisiones adecuadas.	Un día de suspensión. Conferencia/notificación a los padres. Contrato seguro escolar. Posible transferencia involuntaria a otra escuela.
Amenazas terroristas.	Cinco días de suspensión. Evaluación de la amenaza. Posible recomendación para expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela.	Un día de suspensión. Evaluación de amenazas. Conferencia con padres. Contrato seguro escolar. Puede recomendarse para asesoramiento adecuado.
Involucrarse en actividades o comportamientos de bandas.	Cinco días de suspensión. Posible recomendación para expulsión y/o intervención policial. Se requiere asesoramiento de distracción de bandas.	Advertencia. Un día de suspensión. Conferencia/notificación a los padres. Contrato de escuela segura Puede requerir asesoramiento de distracción de bandas. Conferencia con padres.
Crear un entorno hostil e intimidatorio acosando o intimidando a otros estudiantes.	Cinco días de suspensión. Posible recomendación para expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela. Se requiere asesoramiento adecuado.	Un día de suspensión. Conferencia con padres. Contrato seguro escolar. Puede requerir asesoramiento adecuado. Puede que se le requiera participar en mediación para estudiantes.

<p>Involucrarse en un acto de abusos, incluyendo entre otros los abusos a través de medios electrónicos, según se define en las subdivisiones (f) y (g) de la Sección 32261, dirigida específicamente a un pupilo o personal de la escuela.</p>	<p>Cinco días de suspensión. Posible recomendación para expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela. Se requiere asesoramiento adecuado.</p>	<p>Un día de suspensión. Conferencia/notificación a los padres. Contrato seguro escolar. Se requiere asesoramiento adecuado. Puede que se le requiera participar en mediación para estudiantes.</p>
---	--	---

Violaciones de Grupo III	Consecuencia máxima	Consecuencia mínima
Ayudar e incitar a los estudiantes a abandonar el campus sin permiso.	De tres a cinco días de suspensión para infracciones reiteradas. Posible transferencia involuntaria a otra escuela para infracciones persistentes.	Advertencia. Escuela de sábado. Un día de suspensión. Conferencia con padres.
Violaciones informáticas: incluyen entre otras los ejemplo del Acuerdo de uso ético de EUHSD	Cinco días de suspensión. Suspense en clase. Posible recomendación para expulsión o transferencia involuntaria a otra escuela.	Advertencia. Pérdida de privilegios informáticos. Restitución del coste de reparación. Conferencia con padres.
Falsificación de una nota El uso no autorizado de los formularios escolares o la tergiversación para conseguir un permiso de ausencia.	De tres a cinco días de suspensión para infracciones reiteradas.	Advertencia. Escuela de sábado. Un día de suspensión. Conferencia con padres.
Juego	De tres a cinco días de suspensión para infracciones reiteradas. Posible transferencia involuntaria a otra escuela para infracciones persistentes.	Un día de suspensión. Conferencia con padres. Advertencia. Escuela de sábado.
Las violaciones del aparcamiento que incluyen la conducción no segura o aparcar en el aparcamiento para el personal y ayudar o incitar a los estudiantes a abandonar el campus.	De tres a cinco días de suspensión para infracciones reiteradas. Posible transferencia involuntaria a otra escuela para infracciones persistentes. Pérdida de los privilegios de aparcamiento.	Advertencia y escuela de sábado. Hasta tres días de suspensión por la primera infracción. Conferencia con padres. Posible recomendación para asistir a clases de conducción segura.
Poseer o encender petardos.	De tres a cinco días de suspensión. Puede recomendarse para asesoramiento adecuado. Posible transferencia involuntaria a otra escuela para infracciones reiteradas	Un día de suspensión. Contrato seguro escolar. Notificación/conferencia con los padres.
Poseer un spray de grafitis, herramientas para grafitis o poseer materiales con escritura de grafitis o alias.	Cinco días de suspensión para infracciones reiteradas. Posible transferencia involuntaria a otra escuela para infracciones persistentes. Notificación al Departamento de policía de Escondido.	Advertencia y escuela de sábado. Hasta tres días de suspensión por 1ª infracción si hay daños graves. Restitución de los daños a la propiedad escolar. Conferencia con padres.

Poseer, ofrecer la venta o negociar la venta de parafernalia de drogas.	Cinco días de suspensión. Posible recomendación para expulsión por infracciones reiteradas.	Tres días de suspensión. Asesoramiento obligatorio para educación/distracción sobre el abuso de sustancias. Conferencia con padres.
Poseer/usar productos de tabaco o nicotina, incluyendo dispositivos de entrega de nicotina u otros dispositivos electrónicos de emisión de vapor, excepto los productos con receta previa notificación a las autoridades escolares.	Hasta cinco días de suspensión para infracciones reiteradas. Posible transferencia involuntaria a otra escuela para infracciones persistentes.	Advertencia por 1ª infracción y programa obligatorio de educación sobre tabaco. Un día de suspensión por infracciones reiteradas. Conferencia con padres.
Poseer materiales impresos vulgares u obscenos incluyendo imágenes generadas por ordenador.	Restricción/Pérdida de los privilegios informáticos. Hasta tres días por la primera infracción. Cinco días de suspensión para infracciones reiteradas.	Advertencia. Escuela de sábado. Un día de suspensión. Conferencia con padres.
Arrojar globos de agua u otros objetos. Poseer o liberar fluidos o gases nocivos (bomba fétida).	Hasta tres días de suspensión por la primera infracción. Transferencia involuntaria a la escuela de continuación.	Advertencia. Escuela de sábado. Conferencia con padres.
Destrucción de la propiedad escolar, vandalismo, robo o posesión de propiedades privadas o de la escuela.	Hasta cinco días por la primera infracción. Posible contacto con la policía. Restitución de los daños. Transferencia involuntaria a otra escuela para infracciones persistentes. Los daños por un valor superior a \$400 serán considerados violación de Grupo I.	Advertencia. Escuela de sábado. Un día de suspensión. Conferencia con padres.
El desafío obstinado a la autoridad o los disturbios de los programas de actividades académicas o atléticas o el desafío obstinado al personal escolar involucrado en la realización de sus deberes para incluir el inicio de emergencias falsas como llamadas al 911, activar la alarma de incendios, etc.	De tres a cinco días de suspensión para violaciones persistentes. Posible transferencia involuntaria a otra escuela.	Advertencia. Contrato por comportamiento. Escuela de sábado. Conferencia/notificación a los padres. Recomendación de asesoramiento para tomar decisiones o administrar la ira para infracciones persistentes.

Violaciones de Grupo IV	Consecuencia máxima	Consecuencia mínima
No se usarán o traerán bicicletas, monopatines, motos, patines en línea u otros medios de transporte personal sin	Confiscación del objeto. Recogida por parte de los padres para infracciones repetidas. Suspensión de uno a tres días para infracciones persistentes.	Advertencia. Conferencia/notificación a los padres.
colocarlos en un almacenamiento seguro de la escuela. (que no sea la taquilla de estudiantes)	El personal de la escuela no se responsabilizará de investigar los objetos personales perdidos o robados.	
Copiar.	Ver la Política de Honestidad Académica.	Ver la Política de Honestidad Académica.
La posesión de los siguientes objetos en el campus: mecheros, juegos o dispositivos electrónicos, pistolas de agua, punteros láser y otros dispositivos electrónicos similares. Los teléfonos móviles están permitidos en el campus pero deben apagarse si lo solicita el profesor.	1ª infracción: confiscación del objeto. 2ª infracción: recogida por parte de los padres. 3ª infracción o repetidas: Suspensión de clase y/o la escuela. El personal de la escuela no se responsabilizará de investigar los objetos personales perdidos o robados.	Advertencia sólo para la 1ª infracción. Conferencia/notificación a los padres. Si se usan teléfonos móviles u otros dispositivos electrónicos para copiar en una evaluación/examen, también se aplicarán las consecuencias de Honestidad Académica.
Arrojar basura.	Detención. Servicio comunitario. Escuela de sábado para infracciones repetidas.	Advertencia. Conferencia/notificación a los padres.
Salir de clase durante la lección sin pase o permiso del profesor.	Dos detenciones. Escuela de sábado.	Advertencia. Conferencia/notificación a los padres.
Abandonar el campus o estar en el campus pero fuera de las áreas designadas.	El estudiante puede estar sometido a registro al volver a entrar en la escuela. De uno a tres días de suspensión para infracciones reiteradas.	Escuela de sábado. Conferencia/notificación a los padres.
Mal comportamiento en el autobús.	Pérdida de privilegios de autobús para infracciones reiteradas.	Detención. Un día de suspensión del autobús. Notificación a los padres.
Uso o activación de dispositivos de señales electrónicas durante la hora de clase como los teléfonos móviles	Referencia y confiscación del objeto para la 2ª infracción. Referencia y confiscación y recogida por parte de los padres para la 3ª infracción. Suspensión hasta cinco días para infracciones continuadas.	Advertencia para la 1ª infracción.
Uso de insultos o lenguaje obsceno y/o cometer actos vulgares u obscenos o hacer muestras de afecto inadecuadas.	Suspensión para infracciones reiteradas.	Advertencia y detención. Referencia del estudiante al asesor. Notificación a los padres.

DROGAS, NARCÓTICOS Y APARIENCIAS PELIGROSAS: ESTA ES SU NOTIFICACIÓN OFICIAL

Propósito y alcance

- Este procedimiento describe la política con respecto a las medidas que deben tomar los funcionarios del distrito y de la escuela cuando los estudiantes poseen, usan, venden, intentan vender, proporcionar de otra manera o están bajo la influencia de drogas, narcóticos o personas parecidas.
- Las disposiciones de este procedimiento no se aplican en aquellos casos en los que se administran medicamentos a los estudiantes bajo la supervisión de personal médico competente.
- Las disposiciones de este procedimiento se aplican a todos los estudiantes del Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido Unión bajo las siguientes condiciones:
- la violación ocurre en / o alrededor del campus durante el horario escolar y / o en una actividad patrocinada por la escuela o está relacionada con la actividad escolar
- Esta declaración de política y procedimiento fue desarrollada como resultado de un número creciente de casos de narcóticos que involucran a estudiantes del Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido Unión y para dar mayor énfasis a los esfuerzos realizados por los ciudadanos locales en este asunto.
- Los estudiantes detenidos por la escuela o por las autoridades policiales por posesión, uso, venta, intento de venta, suministro o estar bajo la influencia de drogas peligrosas, narcóticos y personas parecidas pueden ser emitidos por el Superintendente a la Junta de Fideicomisarios para una posible expulsión u otra acción recomendada.
- Los términos utilizados en este procedimiento se definen de la siguiente manera:
- Drogas y narcóticos peligrosos: estos incluirán marihuana, LSD, barbitúricos volátiles, anfetaminas cualquier droga peligrosa que no se administre bajo la dirección de un médico.
- Expulsión - El acto por el cual a un estudiante se le niega el derecho de asistir a cualquiera de las instituciones educativas bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva del Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido.
- Las funciones y responsabilidades generales de los distintos niveles organizacionales son las siguientes:
 - El director, o el asistente debidamente autorizado determina que ha ocurrido una violación, investiga las circunstancias que rodean el caso y prepara materiales para el superintendente.
 - El director o asistente debidamente autorizado tiene la responsabilidad de presentar el contenido de esta política y declaración de procedimientos a todos los padres y estudiantes de la escuela cada año.

Armas, explosivos y dispositivos peligrosos relacionados

- Cualquier estudiante que se demuestre que está en posesión de petardos o cualquier otro dispositivo explosivo estará sujeto a suspensión con posible consideración de expulsión.
- Cualquier estudiante encontrado culpable de hacer estallar un artefacto explosivo resultará en una suspensión pendiente de consideración de ser recomendado para expulsión.
- Cualquier estudiante en posesión de cualquier instrumento u objeto que pueda ser interpretado como un arma es considerado para ser recomendado para expulsión. Esto incluye armas de fuego parecidas.
- Las pistolas de perdigones, las pistolas BB y las pistolas Paint Ball en el campus de la escuela se consideran armas de fuego y se consideran una infracción de expulsión. Los estudiantes que traigan tales armas serán arrestados, suspendidos y recomendados para expulsión.
- Se confiscarán todas las armas o armas simuladas que se traigan al campus. El resultado podría ser un posible arresto, procesamiento y expulsión.
- Todos los tipos de cuchillos se consideran armas.
- Cualquier persona, excepto un oficial de policía, que traiga o posea en los terrenos de la escuela, de o dentro de una escuela pública, cualquier daga, daga, picahielo, cuchillo con hoja de 2 " de largo o cuchillo plegable con hoja de bloqueo, navaja espada, pistola eléctrica o pistola paralizante es una violación de la ley.

ÉTICA ACADÉMICA

Honestidad académica: Honestidad académica es una expectativa estricta que tenemos de todos los estudiantes del Distrito unificado de escuelas preparatorias de Escondido. Los estudiantes tienen que completar todos sus exámenes y tareas ellos mismos (a menos que reciben instrucciones diferentes del maestro). Acciones de deshonor académica, las cuales no se tolerarán, están anotadas y definidas abajo:

- **Cometer fraude en exámenes:** Cualquier proporción intencional o uso de asistencia externa relacionado con el examen o prueba sin permiso expreso del maestro. No se permitirán tener teléfonos celulares al alcance durante exámenes.
- **Falsificación:** Cualquiera falsificación intencional o invento de datos, cita u otra autoridad en cualquier ejercicio académico.
- **Colaboración sin autorización:** Colaboración intencional en una tarea entre un estudiante y otra persona, si tal colaboración no es permitida por el maestro.
- **Plagio:** Cualquier uso intencional de ideas, palabras o trabajos de otra persona como el de uno. Plagio incluye el mal uso de material publicado y el trabajo de otro estudiante.
- **Robo o modificación de materiales:** Cualquier robo, ocultación o modificación intencional y sin autorización de materiales de un estudiante o maestro, o de materiales de la biblioteca, esto incluye el uso de cámaras y teléfonos celulares.
- **COMETER PLAGIO** en el Centro de Aprendizaje incluye: Pedir respuestas a otras personas, utilizar otras personas o compartir su trabajo, compartir cuentas de computadoras. Hablar durante las evaluaciones (incluidas las pruebas previas). Buscar por Internet o volver a las pruebas anteriores para encontrar respuestas durante las evaluaciones (incluidas las pruebas previas). Copiar y / o pegar respuestas en cualquier actividad o ensayo es plagio. No es tu trabajo. Estas acciones anteriores darán lugar a las siguientes consecuencias, incluidas las Cartas de Notificación:
 - **1.a ofensa:** Cero (0) en el trabajo, Aviso de disciplina al subdirector, Contrato de Ética 1
 - **2.a ofensa:** Curso eliminado y no puede repetir el curso en el LC, Aviso de disciplina al subdirector, Contrato de Ética 2
 - **3.a ofensa:** Dado de baja del Centro de Aprendizaje permanentemente

INTERVENCIONES

Los estudiantes que cometan cualquiera de las violaciones anteriores de la política de ética del distrito, incluyendo hacer trampa o plagio en cualquier examen, cuestionario, informe, tarea, tarea en clase o cualquier examen relacionado con la escuela (PSAT, SAT, ATC, etc.) están sujetos a la Política de ética. Ayudar a otro estudiante en un examen o tarea también es una violación de la Política de Ética si el instructor designa que los estudiantes deben trabajar por su cuenta. Las infracciones en un examen nacional (PSAT, SAT, etc.) resultarán en la remoción de cualquier puesto de liderazgo por el resto del año.

1a OFENSA

- El maestro se comunica con los padres.
- Remisión de "solo información" al subdirector.
- Conferencia de padres con el subdirector, si es necesario.
- "0" automático / fallo en una tarea o examen.
- "U" en ciudadanía.
- Probatoria académica en la clase de infracción por el resto del año y se requiere firmar la política de ética.
- Hacer trampa en una prueba nacional resultará en la cancelación de la calificación del estudiante.
- Se puede aplicar otra disciplina.

2da INFRACCIÓN

- El maestro se comunica con los padres.
- Remisión y conferencia de padres con el subdirector y el maestro.
- Conferencia de padres con el subdirector y el maestro.
- "0" automático / fallo en una tarea o examen.
- "U" en ciudadanía y hábitos laborales para el semestre.
- Probatoria académica para todas las clases por el resto del semestre, más el próximo semestre completo.
- El estudiante puede ser removido de todos y cada uno de los puestos de liderazgo electos o designados por el resto del año escolar.
- El estudiante puede recibir una W / F en la clase donde ocurrió la infracción.

3ra OFENSA (estudiante en libertad condicional):

- El estudiante puede ser removido de cualquier clase en la que ocurra la infracción.
- Si el estudiante comete la tercera infracción en un curso en línea, ya no se le permitirá tomar un curso en el Centro de aprendizaje.

TELÉFONOS CELULARES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS

Estudiantes pueden poseer teléfonos celulares o usar aparatos electrónicos, siempre y cuando tales aparatos no interrumpen el programa educativo o actividad escolar. Todos los teléfonos celulares necesitan apagarse durante la hora de clase y en cualquier momento que un maestro o empleado de este distrito se lo pide. Si ocurre una interrupción, el empleado puede dirigirle al estudiante apagar el aparato y / o pedirle al estudiante que entregue el aparato personalmente a la oficina del subdirector.

1.ª infracción: Artículo retenido en oficina del subdirector; Carta de disciplina a la oficina; Estudiante recibe advertencia.

2.ª infracción: Artículo retenido en oficina del subdirector; Carta de disciplina a la oficina; Padre es notificado.

3.ª infracción: Artículo retenido en oficina del subdirector; Carta de disciplina a la oficina; El padre tiene que recoger el aparato.

Infracciones adicionales: Reunión con el padre y Escuela de sábado. Las infracciones **se reiniciarán** al comienzo del próximo año escolar. Ningún estudiante puede ser prohibido de tener en su posesión o usar un aparato electrónico determinado por un médico o cirujano autorizado que sea esencial para la salud del estudiante y que el uso de tal aparato es para propósitos de salud. (Código Educativo 48901.5)

El uso de aparatos o equipo fotográfico en los salones de casilleros o en los sanitarios es prohibido. Es prohibido para los estudiantes tomar fotos o grabar en video o audio a cualquier persona sin su consentimiento. La administración escolar no es responsable de recuperar objetos perdidos o robados. Tráiganlos a su propio riesgo.

FUMAR O USO DE PRODUCTOS DE TABACO EN EL CAMPUS

La ley estatal prohíbe fumar, poseer o usar tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o nicotina, por parte de estudiantes o adultos mientras están en el campus o mientras asisten a actividades patrocinadas por la escuela. Incluye: cualquier dispositivo de administración de nicotina como cigarrillos electrónicos y bolígrafos narguile, etc.

REGLA DE NO FUMAR

Esto incluye antes y después de la escuela, en todas las actividades escolares. Está prohibido fumar en el estacionamiento, dentro o fuera de los automóviles, entradas fuera de la escuela y áreas adyacentes y alrededor de la propiedad escolar. Esto se aplica tanto a estudiantes como a adultos. No se permite masticar tabaco en el campus. Los estudiantes que usen o estén en posesión de productos de tabaco en el campus o en eventos escolares estarán sujetos a medidas disciplinarias y deberán asistir a una clase obligatoria de educación sobre el tabaco. La clase se toma en una instalación fuera del sitio durante el transcurso de un sábado.

NOTIFICACIÓN DE OFENSOR SEXUAL

Para ayudar a proteger a los estudiantes mientras viajan hacia y desde la escuela o asisten a la escuela y eventos relacionados con la escuela, nuestro distrito trabaja en cooperación con las fuerzas del orden cuando se les notifica sobre delincuentes sexuales registrados que pueden residir dentro de nuestros límites. Además, nuestro distrito mantiene un enlace (<https://www.nsopw.gov>) al Registro del Departamento de Justicia que permite el acceso público a la información sobre delincuentes sexuales registrados.

Agresión sexual

La agresión sexual es un delito y será denunciado e investigado por el Departamento de Policía de Escondido. La escuela seguirá las definiciones descritas en la Sección 243.4 del Código Penal de California. A continuación, se presenta un resumen de esto.

Definición: Cualquier persona que toque una parte íntima de otra persona mientras esa persona está restringida ilegalmente por el acusado o un cómplice, y si el toque es contra la voluntad de la persona tocada y tiene el propósito de excitación sexual, gratificación o abuso sexuales, es culpable de agresión sexual. Cualquier persona que toque una parte íntima de otra persona, si el toque es en contra de la voluntad de la persona tocada, y tiene el propósito específico de excitación sexual, gratificación o abuso sexuales como se usa en esta subdivisión, "toques" significa físico contacto con otra persona, ya sea directamente, a través de la ropa de la persona que comete el delito, o a través de la ropa de la víctima. La parte íntima significa el órgano sexual, el ano, la ingle o las nalgas de cualquier persona y el pecho de una mujer.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.2: ACOSO SEXUAL

Además de las razones especificadas en la Sección 48900, un alumno puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la que está inscrito determina que el alumno ha cometido acoso sexual como se define en la Sección 212.5.

Para el propósito de este capítulo, la conducta descrita en la Sección 212.5 debe ser considerada por una persona razonable del mismo sexo que la víctima como lo suficientemente severa o dominante como para tener un impacto negativo en el rendimiento académico del individuo o para crear un ambiente educativo intimidante, hostil u ofensivo. Esta sección no se aplicará a los alumnos matriculados en Kindergarten y grados 1 a 3, inclusive. (Add. Stats. 1992, Ch. 909).

Los estudiantes necesitan reconocer y entender la importancia de los límites dentro de las relaciones. A veces los adolescentes participan en relaciones personales en la escuela secundaria que son diferentes de lo que han experimentado antes. Pueden desarrollar sentimientos de atracción hacia otras personas o desean pasar tiempo con gente nueva. Para estar seguros, los estudiantes necesitan entender la diferencia entre el coqueteo y el acoso sexual. El acoso sexual se basa en el impacto que tiene la víctima. No se basa en las intenciones del perpetrador.

Definición de acoso sexual

Cualquier avance sexual, solicitud de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual que no es bienvenido. Esto es definido como comportamiento no solicitado que hace sentir ofensivo, hostil e intimidante al ambiente escolar, y causa que el ambiente sea hostil y un lugar donde aprender es difícil.

Condiciones:

- Someterse a esta conducta es explícita o implícitamente una condición del empleo, estado académico, progreso o promoción del individuo.
- Someterse a, o rechazo de, la conducta por el individuo es usado como base para decisiones de empleo o académico que afecten al individuo.
- La conducta impacta negativamente el trabajo o el rendimiento académico del individuo, o de crear un ambiente de trabajo educativo intimidante, hostil u ofensivo.
- Someterse a, o rechazo de, la conducta del individuo es usada como base para cualquier decisión afectando al individuo en cuanto los beneficios y servicios, programas de honor o actividades disponibles en o por parte del instituto educativo.

Coqueteo VS. ACOSO SEXUAL

FLIRTEADOR

Comportamiento bienvenido
Te deja sintiéndote positivo Te deja
Respetuoso
Divertido
Deseado
Halagador
Agradable

ACOSO SEXUAL

Comportamiento no deseado
Te deja sintiéndote negativo
Irrespetuoso
no divertido
No deseado
Desagradable
ilegal

Lo que debes hacer si te sientes acosada sexualmente

- **MANTENTE FIRME:** Dile al acosador que ponga un alto a su comportamiento. Dile en voz alta o por escrito cuales comportamientos encuentras ofensivos.
- **PIDE AYUDA:** Pídele ayuda a alguien en quien confías como tus amigos, padres o una persona con autoridad. Habla de tu problema con él. Pídeles a tus amigos servir como testigos.
- **TOMA APUNTES:** Mantiene un expediente detallado por escrito sobre lo que fue dicho y hecho para compartirlo con la persona que investiga tu queja.
- **INFORMA A LAS AUTORIDADES:** Reporta los comportamientos ofensivos a un maestro, consejero, subdirector o director. Proporciona detalles y testigos. Esto podrá poner un alto al comportamiento.
- **ABRE UN CASO:** Presenta una demanda contra la persona que te está acosando. (Refiere al protocolo para quejas).
- **NUNCA TE DES POR VENCIDA:** Si no está satisfecha con el resultado de tu queja, sigue tratando y consigue ayuda.

El acoso sexual se basa en el impacto sobre la víctima.
No se basa en las intenciones del perpetrador.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN 48900.4: ACOSO, AMENAZAS, O INTIMIDACIÓN

Además de los motivos especificados en las Secciones 48900 y 48900.2, un alumno matriculado en cualquiera de los grados 4 a 12, inclusive, puede ser suspendido de la escuela o recomendado para expulsión si el superintendente o el director de la escuela en la que el alumno está inscrito determina que el alumno ha participado intencionalmente en hostigamiento, amenazas o intimidación, dirigido contra el personal o los alumnos del distrito escolar, que es suficientemente severo o generalizado para tener efecto real y razonablemente esperado de materialmente interrumpir el trabajo de clase, creando un ambiente educativo intimidante u hostil.

Un alumno no puede ser suspendido o expulsado por ninguno de los actos enumerados a menos que ese acto esté relacionado con la actividad escolar o la asistencia escolar que se produzca dentro de una escuela bajo la jurisdicción del superintendente o director o que ocurra dentro de cualquier otro distrito escolar. Un alumno puede ser suspendido o expulsado por actos enumerados en esta sección y relacionados con la actividad escolar o expulsados por actos que se enumeran en esta sección y relacionados con la actividad o asistencia escolar que ocurren en cualquier momento, incluidos, entre otros, cualquiera de los siguientes:

- (1) Mientras se encuentra en el plantel escolar.
- (2) Al ir o venir de la escuela.
- (3) Durante la hora del almuerzo ya sea dentro o fuera del plantel.
- (4) Durante o al ir o venir de una actividad patrocinado por la escuela.

Es la intención de la Legislatura que se impongan alternativas a las suspensiones o expulsiones contra cualquier alumno que se ausente sin justificación, llegue tarde o esté ausente de las actividades escolares.

INTIMIDACIÓN (“BULLYING”)

Código educativo EC48900(r)

Los funcionarios escolares pueden expulsar o suspender a un estudiante que encuentran participando en actos de acoso (bullying), incluyendo, pero no limitado a, amenazas usando aparatos electrónicos, como es detallado en las subdivisiones (f) y (g) de Sección 32261, cuando es dirigido específicamente a un estudiante o miembro del personal escolar.

Acta de la Asamblea Núm. 86, Sección 646, Código educativo 32261

Aprobado por el Gobernado el día 30 de septiembre del 2008, y presentado ante la secretaria del estado el día 30 de septiembre del 2008.

Esta acta especifica que el acoso (bullying), como esta utilizado en estas disposiciones, significa una o más actas por un estudiante o grupo de estudiantes dirigido hacia otro estudiante que constituye acoso sexual, crímenes de odio, o acoso severo o penetrante (invasor) intencional, amenazas, o intimidación que es perjudicial, causa desorden, e invade los derechos de otros causando ambientes educativos intimidantes u hostil, e incluye actas cometidas personalmente o por medio de una acta electrónica (textos, Internet, etc.), como es definido.

Adicionalmente, esta Acta les otorga a los funcionarios escolares motivos para suspender a cualquier estudiante o puede recomendar la expulsión de un estudiante por intimidación, incluyendo, pero no limitado a, intimidación electrónica.

La Asamblea Legislativa reconoce por la presente que cada estudiante inscrito en escuelas públicas tiene el derecho inalienable de asistir clases en planteles escolares que son seguras y tranquilas. La Asamblea Legislativa también reconoce que estudiantes no pueden beneficiar completamente de un programa educativo a menos que asistan a la escuela diario. Además, la Asamblea Legislativa reconoce que crimen, ausentismo, y ausencias excesivas escolares son problemas significantes en demasiados planteles escolares por todo el estado.

La Asamblea Legislativa reconoce por la presente y declara que el establecimiento de un sistema de coordinación interinstitucional es el más eficiente y medio de resolución a largo plazo que resuelve los problemas escolares y comunitarios de ausentismo escolar y crimen, incluyendo vandalismo, abuso de droga y alcohol, aumento en pandillas, violencia causada por pandillas, y crímenes de odio.

Es la intención de la Asamblea Legislativa en la promulgación de este capítulo para apoyar las escuelas públicas de California mientras desarrollan sus planes obligatorios para seguridad comprensiva como resultado del proceso sistemático de planeación, la cual incluye estrategias que se enfocan en la prevención de, y educación sobre, posibles incidentes involucrando crimen y violencia en los planteles escolares, y que tratan las preocupaciones de seguridad de las agencias policiales locales, líderes comunitarias, padres de familia, estudiantes, maestros, administradores, policía escolar, y otros empleados escolares interesados en la prevención de crimen y violencia escolar.

Es la intención de la Asamblea Legislativa en la promulgación de este capítulo que anima a los distritos escolares, oficinas educativas del condado, agencias policíacas, y agencias sirviendo a nuestra juventud para desarrollar e implementar estrategias interinstitucional, programas de entrenamiento, y actividades que mejorarán la asistencia escolar y reducir crimen y violencia escolar, incluyendo vandalismo, abuso de droga y alcohol, participación en pandillas, crímenes de odio, "bullying", incluyendo "bullying" cometido personalmente o por medio de una acta electrónica, violencia entre parejas jóvenes, y discriminación y acoso, incluyendo, pero no limitado a, acoso sexual.

Es la intención de La Asamblea Legislativa en la promulgación de este capítulo que la asociación entre escuelas y agencias policíacas no duplicará cualquier programa para controlar pandillas y abuso de droga y alcohol que se encuentra actualmente en las escuelas.

Como es usado en este capítulo, "bullying" significa uno o más actos por un estudiante o grupo de estudiantes como es definido en Sección 48900.2, 48900.3, ó 48900.4. Como es usado en este capítulo, un "acta electrónica" significa la transmisión de una comunicación, incluyendo, pero no limitado a, un mensaje, texto (teléfono), sonido, o imagen por medio de un aparato electrónico, incluyendo, pero no limitado a, un teléfono, teléfono celular, u otro tipo de comunicación por aparato electrónico como computadora, o cualquier otro aparato electrónico.

REGISTRAR LIBROS/MATERIALES

Los estudiantes son responsables de examinar todos los libros de texto / materiales de la biblioteca que se les entreguen, verificando cualquier daño que **NO tenga el sello "Damage Noted"**. Si el estudiante encuentra daños que no han sido sellados, tiene dos semanas, a partir de la fecha de emisión, para reportarlo al personal de la biblioteca. Si no se informa dentro del período de gracia de dos semanas, asumiremos que el daño se hizo mientras se entregaba el libro al estudiante y se cobrará una multa. Los estudiantes son responsables del cuidado adecuado de todos los libros de texto / materiales de la biblioteca que se les prestan, incluidos los libros que se dejan en las aulas, en el campus u otros lugares, robados, dañados o perdidos. Los estudiantes deben devolver todos los libros de texto / materiales de la biblioteca que se les hayan entregado al momento de salir de la escuela, abandonar / cambiar una clase o al final del año escolar. Para los cursos de un semestre, los libros deben entregarse el último día del semestre o antes. Las novelas de la clase deben devolverse tan pronto como la clase haya terminado el libro. Si el estudiante deja la escuela actual para asistir a otra escuela, DEBE devolver todos los libros el último día en la escuela actual o antes antes de que se publique un expediente académico oficial.

DEVOLUCIÓN DE LIBROS / MATERIALES

Cada estudiante y sus padres / tutores legales son responsables de los libros de texto que el estudiante no devuelva. Se cobrará una multa de \$ 5.00 por cada libro que no se entregue **antes de las 3:00 p.m.** el último día de clases. Los estudiantes son responsables de los libros exactos que se les entregan (cada libro tiene su propio número de código de barras único). Si un estudiante devuelve un libro con un código de barras diferente al que le fue entregado, seguirá siendo responsable del libro original.

REEMBOLSOS

Si se paga un libro perdido y luego se encuentra (en las mismas condiciones en las que se emitió), se emitirá un reembolso. Por favor espere de 3 a 4 semanas para recibir su reembolso por correo.

MULTAS

Las multas se evaluarán de acuerdo con BP 6161.2 y AR 5125.2 del Distrito de Escuelas Secundarias Escondido Unión y la Sección 4890 del Código de Educación del Estado de California. Las deudas no resueltas se adjuntarán al registro permanente del estudiante y el distrito puede retener calificaciones, diploma o expedientes académicos del estudiante. y padre / tutor hasta que se haga la reparación. Las multas por daños y / o vandalismo a los materiales de la biblioteca varían según el tipo y la gravedad del daño. Las multas van desde \$ 5.00 hasta el costo total de reemplazo.

Tipo de daño	Biblioteca	Libros de texto / Novelas de clase
Perdido	Costo total de reemplazo (oscila entre \$ 5 y \$ 50)	Costo total de reemplazo (oscila entre \$ 50 y \$ 160)
Dañado más allá de la reparación (que incluye, entre otros: daño excesivo por líquidos, moho, escritura excesiva en el libro, etc.)	Costo total de reemplazo (oscila entre \$ 5 y \$ 50)	Costo total de reemplazo (oscila entre \$ 50 y \$ 160)
Daño a la cubierta o columna	\$ 12.50 costo de encuadernación o costo del libro (el que sea menor)	\$ 12.50 (costo de encuadernación)
Dañado: Reparación interna (que incluye, entre otros: páginas rotas / faltantes, daños en la encuadernación, esquinas o bordes del libro, daños parciales por líquidos, etc.)	\$5.00 costo para reparación	\$ 5.00 Costo de reparación
Escribiendo en el libro	\$ 5.00 y remisión a la oficina del subdirector	\$ 5.00 y remisión a la oficina del subdirector
Daño o eliminación del código de barras	Remisión a la oficina del subdirector	Remisión a la oficina del subdirector
Vencido / tardío	\$0.10 por día/\$5.00 max	\$5.00

Quejas

Cualquier queja de discriminación sobre la base de embarazo o estado civil o parental se abordará a través de los procedimientos uniformes de quejas del distrito de acuerdo con 5 CCR 4600-4687 y BP / AR 1312.3 - Procedimientos uniformes de quejas.

Cualquier queja que alegue el incumplimiento del distrito con los requisitos para proporcionar adaptaciones razonables para estudiantes lactantes también puede presentarse de acuerdo con los procedimientos del distrito en AR 1312.3 - Procedimientos uniformes de quejas. Un denunciante que no esté satisfecho con la decisión del distrito puede apelar la decisión ante el Departamento de Educación de California (CDE). Si el distrito o el CDE encuentra mérito en una apelación, el distrito proporcionará un remedio al estudiante afectado. (Código de Educación 222; 5 CCR 4600-4687)Dr. Olga West, Assistant Superintendent of Human Resources

Equity and Title IX Compliance Officer
302 N. Midway Drive, Escondido, CA 92027
Office: (760)291-3281
Email: owest@euhsd.org

ALOJAMIENTOS PARA EMBARAZADAS Y PADRES

La Junta de EUHSD reconoce que el matrimonio temprano, el embarazo o la crianza de los hijos pueden interrumpir la educación de un estudiante y aumentar la posibilidad de que un estudiante abandone la escuela. Por lo tanto, la Junta desea brindar instrucción y servicios diseñados para ayudar en la prevención del embarazo. La Junta también desea apoyar a las estudiantes embarazadas y con hijos para que logren sólidas habilidades académicas y de crianza y para promover el desarrollo saludable de sus hijos. **Education and Support Services**: Las estudiantes embarazadas y con hijos deberán conservar el derecho a participar en cualquier escuela integral o programa educativo alternativo. El entorno del aula será la estrategia de instrucción preferida a menos que sea necesaria una alternativa para satisfacer las necesidades del estudiante y / o su hijo. Cualquier programa o actividad educativa que se ofrezca por separado a estudiantes embarazadas, incluida cualquier clase o actividad extracurricular, será igual a la que se ofrece a otros estudiantes del distrito. La participación de un estudiante en dichos programas será voluntaria. En la medida de lo posible, se proporcionarán servicios de apoyo educativos y relacionados, ya sea a través del distrito o en colaboración con agencias y organizaciones comunitarias, para satisfacer las necesidades de las estudiantes embarazadas y con hijos y sus hijos. Dichos servicios pueden incluir, pero no se limitan a:

- Servicios de cuidado y desarrollo infantil para los hijos de los estudiantes que son padres en o cerca del sitio (s) escolar (es) durante el día escolar y durante las actividades patrocinadas por la escuela
- Educación para padres e instrucción en habilidades para la vida
- Suplementos especiales de nutrición escolar para estudiantes embarazadas y lactantes de conformidad con Educación
- Servicios de atención médica, incluida la atención prenatal
- Servicios de intervención y prevención del consumo de tabaco, alcohol y / o drogas
- Asesoramiento académico y personal
- Instrucción complementaria para ayudar a los estudiantes a lograr los estándares académicos del nivel de grado y progresar hacia la graduación.

Ausencias

Las estudiantes embarazadas o con hijos pueden ser excusadas por ausencias relacionadas con citas médicas confidenciales. El Superintendente o la persona designada otorgará a un estudiante un permiso de ausencia debido a embarazo, parto, embarazo falso, interrupción del embarazo y recuperación relacionada durante el tiempo que un médico lo considere médicamente necesario. Al concluir la licencia, el estudiante será reintegrado al estado que tenía cuando comenzó la licencia. Un estudiante que es padre puede solicitar la exención de asistencia debido a los servicios personales que se deben prestar a un dependiente.

Acomodaciones para Lactancia

La escuela proporcionará adaptaciones razonables a cualquier estudiante lactante para que se extraiga la leche materna, amamante a un bebé o aborde otras necesidades relacionadas con la lactancia. Un estudiante no incurrirá en una sanción académica por usar cualquiera de estas adaptaciones razonables y se le proporcionará la oportunidad de recuperar cualquier trabajo perdido debido a dicho uso. Las adaptaciones razonables incluyen, pero no se limitan a:

- Acceso a una habitación privada y segura, que no sea un baño, para extraer leche materna o amamantar a un bebé.
- Permiso para traer al campus de la escuela un extractor de leche y cualquier otro equipo utilizado para extraer la leche materna
- Acceso a una fuente de energía para un extractor de leche o cualquier otro equipo utilizado para extraer la leche materna
- Acceso a un lugar para almacenar la leche materna extraída de forma segura
- Una cantidad de tiempo razonable para adaptarse a la necesidad del estudiante de extraer leche materna / amamantar a un bebé

Garantía de no discriminación

El Distrito de Escuelas Preparatorias Escondido Unión prohíbe la discriminación, el acoso, la intimidación y el acoso basado en ascendencia, edad, color, discapacidad, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza u origen étnico, religión, sexo, orientación sexual, embarazo, estado civil o parental o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas. (EUHSD BP 0410, BP / AR 5145.3, BP / AR 4030, BP 5131.2)

Dr. Olga West, Assistant Superintendent of Human Resources Equity and Title IX
Compliance Officer 302 N. Midway Drive, Escondido, CA 92027 Office: (760)291-3281
Email: owest@euhsd.org



Palomar College Pólizas y procedimientos

Los estudiantes de Valley High School que deseen tomar un curso de Community College para obtener crédito de High School DEBEN:

- Discutir el curso con el consejero;
- Recibir aprobación previa antes de inscribirse en la clase;
- Recibir notificación de número equivalente de créditos a ser emitidos por el bachillerato.

Los créditos equivalentes para las clases completadas en un colegio comunitario se otorgarán según lo siguiente:

- Una unidad de Palomar equivale a 1,67 créditos en VHS - una clase de Palomar de 3 unidades equivale a 5 créditos.
- **Proceso de registro: Debes seguir estos pasos**
 1. Obtenga un formulario K-12 de la consejera de VHS;
 2. Entregue el formulario K-12 a Palomar (ya sea Escondido o San Marcos) antes de poder inscribirse en una clase;
 3. Una vez que haya entregado su formulario K-12, puede registrarse en línea en www.palomar.edu; hay ayuda disponible en el VHS College and Career Center después de la escuela.
 4. **TAMBIÉN DEBE SOLICITAR QUE SE ENVÍE UNA TRANSCRIPCIÓN OFICIAL A VHS al finalizar el curso para poder recibir créditos de la escuela secundaria.** Este formulario se puede encontrar en línea o en la oficina de consejería. Envíe las transcripciones por correo a:

Jessica Escobedo- VHS Registrar
Valley High School
410 North Hidden Trails Rd
Escondido, Ca 92027

Número de teléfono para Palomar:
Oficina de Escondido (760) 432-0624
Oficina de San Marcos (760) 744-1150 extensión 2164